

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

INDICE

Decreto de aprobación	3
Declaración del Superior General	4
El texto fundante (El Manifiesto del Fundador)	5
Abreviaturas	6
I - EL CARISMA DE LA FAMILIA DE BETHARRAM	8
II - LA MISIÓN DE LOS RELIGIOSOS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	13
III - LA CONSAGRACIÓN POR LOS VOTOS	17
1 -La castidad consagrada	19
2 - La pobreza evangélica	23
3 - La obediencia betharramita	27
IV - LA VIDA DE ORACIÓN BETHARRAMITA	33
V - LA VIDA FRATERNA EN COMUNIDAD	39
VI – NUESTRO SERVICIO EN LA IGLESIA	44
1 - Nuestras prioridades	45
2 - Los campos de actividad	46
3 - Los criterios para un discernimiento de las actividades	50
VII - LA FORMACIÓN BETHARRAMITA	52
1 – El itinerario de la formación inicial	53
2 - Las formaciones específicas	60
3- La formación permanente	61
VIII - EL GOBIERNO	63
A- Orientaciones generales	63

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

B- El gobierno general	64
1- El Capítulo general	64
2- El Superior general	68
3- La Administración general	70
C- La organización de la Congregación: Las regiones	75
D- El gobierno Regional	77
1- El Capítulo Regional	77
2- El Superior Regional	79
3- La Administración Regional	81
E- La comunidad local	87
IX – LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES	91
1. Normas generales	91
2. La administración ordinaria	92
3. La administración extraordinaria	93
4. Consecuencias jurídicas	94
X - SALIDA DE LA CONGREGACIÓN	95
1- Salida de un profeso temporal	95
2- Salida de un profeso perpetuo	95
3- Despido	96
4- Consecuencias jurídicas	96
XI - SITUACIONES PARTICULARES	97
1. Religiosos de rito oriental	97
2. Religiosos elevados al episcopado	98
CONCLUSIÓN	99

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos



CONGREGATIO
PRO INSTITUTIS VITAE CONSECRATAE
ET SOCIETATIBUS VITAE APOSTOLICAE

Du Vatican, le 8 juin 2005

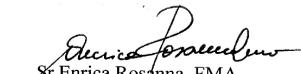
Prot. n. B 34 - 1/2005

Mon Révérend Père,

Vous avez sollicité l'approbation de quelques modifications à la Règle de Vie des Prêtres du Sacré Cœur de Betharam, votées à la majorité des 2/3 des voix par les membres du Chapitre général réuni le 23 avril 2005. Il s'agit des articles 198 (ex 155), 218 (ex 178), 231 (ex 188), 232 (ex 189), 233 (ex 190), 239 (ex 196), 251, 252 et 253 (ex 206).

Après un examen attentif de cette requête, la Congrégation pour les Institut de vie consacrée et les Sociétés de vie apostolique approuve ces modifications. Comme convenu par téléphone le texte de l'article 198 est le suivant : « *Pour mieux gouverner la Congrégation, le Supérieur Général est aidé par le Conseil Général et le Conseil de Congrégation. Le Conseil Général est composé du Vicaire Général, du Secrétaire-Econome Général – résidant tous deux à la Maison Générale – et de deux autres conseillers* ».

Veillez croire, mon Révérend Père, à notre fidèle dévouement dans le Seigneur.


Sr Enrica Rosanna, FMA
Sous-secrétaire


+ Piergiorgio Silvano Nesti, C.P.
Secrétaire

Révérend Père Jacky Moura
Secrétaire Général
Prêtres du Sacré Cœur de Betharam
Via Angelo Brunetti, 27
00186 ROME

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos



Societas Presbyterorum
Sacratissimi Cordis Jesu
BETHARRAM

+
F V D

Supérieur général
Prot. Nr. 040/FR/08

Objet: Déclaration sur la mise en application de la Règle de Vie 2008 *ad experimentum* à partir du 1^{er} novembre 2008 jusqu'au Chapitre général de 2011

Attendu que :

1. ...le Chapitre général de 2005 a modifié et approuvé la nouvelle rédaction des articles de la Règle de Vie portant sur le Gouvernement, en vue d'organiser la Congrégation en Régions, et que la Congrégation pour les Instituts de Vie consacrée a établi leur validité ;
2. ...le Conseil de Congrégation de 2007, à la demande du Chapitre général (n°52), a modifié certains articles concernant la composition des Chapitres régional et général ;
3. ...la Commission pour la révision de la Règle de Vie, demandée par le Chapitre général, a achevé son travail en janvier 2008 et l'a présenté aux experts de la Congrégation pour les instituts de vie consacrée qui ont exprimé un avis favorable ;
4. ...pendant ces deux années de travail de la Commission pour la révision de la Règle de Vie, plusieurs versions ont circulé dans le but de susciter l'intérêt du plus grand nombre de religieux et leur participation à ce travail de révision, et que ces différentes versions peuvent maintenant prêter à confusion en raison de leur différente numérotation ;
5. ...la pleine valeur juridique de la Règle de Vie nécessite l'approbation du Chapitre général ;
6. ...j'ai consulté tous les membres du Conseil de Congrégation, conformément à l'article 49 du Chapitre général,

Je déclare:

que la version 2008 de la Règle de Vie constituera le droit propre de toute la Congrégation *ad experimentum* à partir du 1^{er} novembre 2008 jusqu'au Chapitre général de 2011.

Je joins la version originale 2008 de la Règle de Vie, en français, à l'attention de tous les Provinciaux et Vice-Provinciaux, afin qu'ils en fassent parvenir la traduction à tous les religieux de leur (Vice) Province, dans les langues respectives.

Rome, 15 octobre 2008

Jean-Luc Morin scj
Secrétaire général



Gaspar Fernández Pérez scj
Supérieur général

Via Angelo Brunetti, 27 – 00186 Roma (Italy) • Tél. (+39) 06 3207096 • Fax (+39) 06 36000309 • gaspar@betharram.it

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

EL TEXTO FUNDANTE (EL MANIFIESTO DEL FUNDADOR)

Dios ha tenido a bien hacerse amar y, siendo como éramos nosotros enemigos suyos, nos ha amado tanto que nos ha enviado a su Hijo Único: nos lo ha dado como incentivo que nos rinda al amor divino, modelo que nos muestre las reglas del amor, y como medio para alcanzar el amor divino: **“El Hijo de Dios se ha hecho carne”**.

En el momento de entrar en el mundo, animado por el Espíritu de su Padre, se entregó a todos sus designios sobre Él y se colocó en el lugar de todas las víctimas: “No quisiste, dijo, sacrificios ni ofrendas, pero me has preparado un cuerpo; no te complaciste en holocaustos ni en sacrificios por el pecado: entonces yo exclamé: **“¡Ya estoy aquí, Oh Dios, para cumplir tu voluntad!”**

Comenzó su carrera con este gesto magnífico, que será definitivo. Desde ese momento permaneció siempre en estado de víctima, anonadado ante Dios, sin actuar nunca por sí mismo sino por el Espíritu de Dios, entregado permanentemente a los mandatos de Dios para sufrir y hacer lo que Él dispusiera:

“Se rebajó hasta someterse incluso a la muerte y muerte de cruz”.

Así nos ha amado Dios. Así, Jesucristo, Señor y Creador nuestro, se ha convertido en incentivo inefable para el corazón, en modelo perfecto y en auxilio soberano; los hombres, en cambio, ¡están como témpanos ante Dios! Y hasta entre los sacerdotes, ¡hay tan pocos que digan, a ejemplo del divino Maestro: **“Aquí estamos... Sí, Padre...”**!

Ante ese espectáculo prodigioso, los sacerdotes de Betharram se han sentido arrastrados a consagrarse por entero mediante los votos, a la imitación de Jesús, anonadado y obediente, y a la tarea de lograr para los demás una dicha semejante, bajo la protección de María, la bien dispuesta para todo lo que Dios quería y la siempre sumisa, a todo lo que Dios hacía.

Tienen como patronos a San Miguel y a San Ignacio de Loyola
(Prefacio de las Constituciones de 1838)

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Abreviaturas

Textos del Fundador:

Corresp. MIÉYAA, Pierre, scj; **Correspondencia de San Miguel**

Vol. I: de 1825 a 1859

Vol II: de 1852 a 1863

Vol III: Nuevas cartas

DS DUVIGNAU, Pierre scj; **La Doctrina Espiritual de San Miguel Garicoits**

MS Duvignau, Pierre, scj; **Un Maestro Espiritual del siglo XIX, San Miguel Garicoits**

Textos del Magisterio:

AG Concilio Vat II; **Ad Gentes**; Decreto sobre la actividad misionera de la Iglesia (1965)

CCEO **Codex Canonum Ecclesiarum Orientalium** (1990)

CEC **Congregación para la Educación Católica** (Ratio Institutionis, 1985)

CIC **Codex Iuris Canonici** (1983)

DCE BENITO XVI; **Deus Caritas est**; (2005)

DV Concilio Vat. II; **Dei Verbum**; Const. dogmática sobre la revelación divina (1965)

EE JUAN PABLO II; **Ecclesia de Eucaristía** (2003)

EEVR Congr. por los Religiosos e Institutos seculares; **Elementos Esenciales de la Vida Religiosa** aplicados a los Institutos consagrados al apostolado (1983)

GS Concilio Vat. II; **Gaudium et Spes**; Const. Pastoral sobre la Iglesia en el mundo actual (1965)

LG Concilio Vat. II; **Lumen Gentium**; Const. Dogmática sobre la Iglesia (1964)

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

- MuR Congr. para los Religiosos e Institutos seculares y Congregación para los Obispos; **Mutuae Relaciones** (1979)
- NA Concilio Vat. II; **Nostra Aetate**; Declaración sobre las relaciones entre la Iglesia y las religiones no cristianas (1965)
- NMI JUAN PABLO II; **Novo Milenio Ineunte** (2001)
- OT Concilio Vat. II; **Optatam Totius**; Decr. sobre la formación de los sacerdotes (1965)
- PC Concilio Vat. II; **Perfectae Caritatis**; Decr. sobre la renovación de la vida religiosa (1965)
- PI CVRIS; **Potissimum Institutionis**; Directivas sobre la formación en los Institutos Religiosos (1990)
- PO Concilio Vat. II; **Presbyterorum Ordinis**; decr. sobre el ministerio y la vida de los sacerdotes (1965)
- RdC CVRIS; **Caminar con Cristo**; la vida religiosa en el Tercero Milenio (2002)
- RM JUAN PABLO II; **Redemptoris Missio** (1990)
- SC Concilio Vat II; **Sacrosanctum Concilium**; Constitución sobre la liturgia (1963)
- UR Concilio Vat II; **Unitatis Redintegratio**; decreto sobre el ecumenismo (1964)
- VC JUAN PABLO II; **Vita Consecrata**; (1996)
- VFC CVRIS; **Vida Fraternal en Comunidad**; (1994)

I
EL CARISMA DE LA FAMILIA DE
BETHARRAM

“¿POR QUÉ NUESTRA SOCIEDAD LLEVA EL NOMBRE DE SOCIEDAD DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS? POR ESTAR ESPECIALMENTE UNIDA A ESTE DIVINO CORAZÓN EN EL MOMENTO DE DECIR A SU PADRE: “AQUÍ ESTOY”, A FIN DE SER SUS COOPERADORES EN LA SALVACIÓN DE LAS ALMAS. PORQUE HACE PROFESIÓN DE IMITAR LA VIDA DE NUESTRO SEÑOR DE UNA MANERA PARTICULAR; PORQUE FORMA SUS MIEMBROS A QUE VIVAN EN ESPÍRITU DE HUMILDAD Y DE CARIDAD ENTRE ELLOS, A EJEMPLO DE LOS DISCÍPULOS DE NUESTRO SEÑOR Y A QUE SE CONFORMEN CON ESTE DIVINO SALVADOR PRINCIPALMENTE EN SU OBEDIENCIA HACIA SU PADRE Y EN SU CELO PARA LA SALVACIÓN DE LAS ALMAS.” (DS 44)

“OJALÁ TODO NUESTRO SER, CUERPO Y ALMA, TUVIERA UN SOLO MOVIMIENTO, UN GENEROSO IMPULSO PARA PONERNOS BAJO LA DIRECCIÓN DEL ESPÍRITU DE AMOR REPITIENDO SIN CESAR: “AQUÍ ESTOY. ECCE VENIO”(DS 146)

1 - La Congregación de los Sacerdotes del Sagrado Corazón de Jesús de Betharram, fundada por San Miguel Garicoits, es un Instituto religioso clerical apostólico. Está integrada por religiosos, sacerdotes y hermanos, llamados a vivir hoy el Evangelio de Jesucristo en su vida de oración, su consagración personal, su vida comunitaria y su acción apostólica para la salvación del mundo.

2 - Por San Miguel Garicoits, el Espíritu Santo ha suscitado en la Iglesia una familia religiosa cuya vocación es la de reproducir y manifestar el impulso generoso del Corazón de Jesús, el Verbo

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Encarnado, que dice a su Padre: “Ecce venio” y se entrega a todos sus quereres para la redención de los hombres.

“Este corazón abierto proclama de dónde salimos, a quién tenemos que atribuir todo, referir todo y sobre qué fundamento tenemos que afirmarnos sin cesar para elevarnos más” (Cartas P. Etchecopar a P. Magendie, desde Belén, del 12 de diciembre de 1892)

3 - Por San Miguel Garicoïts, el Espíritu Santo llama también a laicos a que vivan su vocación bautismal, iluminada por el carisma de la Encarnación.

Compartir esta espiritualidad con los laicos que beben de la misma fuente nos lleva a todos, religiosos y laicos en la misma familia Betharramita, a enriquecernos mutuamente y a vivir mejor el dinamismo del carisma.

4 - El espíritu de la Congregación se manifiesta:

- con una vida espiritual cuya fuente y secreto son la contemplación del misterio de Cristo en el mismo impulso de su corazón hacia su Padre para glorificarlo y hacia los hombres para salvarlos;

- con una vida de consagración personal por medio de los votos;

- con una vida comunitaria en la que se expresan *“los sentimientos de caridad, de humildad, de mansedumbre, de obediencia, de abnegación encerrados en le primer acto del Sagrado Corazón: Ecce venio”* (DS 44)

- con una vida apostólica que se esfuerza por mantenerse en estado de total disponibilidad al servicio de la Iglesia.

5 - *Vida Espiritual* - *“Dios nos amó primero”* (1 Jn 4, 19) y nos llamó a amarlo en Cristo.

Por la profesión religiosa, nos comprometemos a seguir a Cristo más de cerca y a unirnos más profundamente al misterio de su vida que es:

- obediencia al Padre por amor en la fidelidad absoluta a su voluntad salvífica; (Jn 5, 30)

- y al servicio de los hombres hasta el don total, *“a fin de que todos tengan vida”* (Jn 10, 10).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

6 - *Consagración*. Al elegirnos, Jesús nos lleva a hacer la experiencia del amor de Dios y nos quiere reservar para él. Respondemos al amor que Dios tiene para con nosotros consagrándole nuestra vida. A Aquel que entregó su vida por nosotros, con quien estamos configurados por el bautismo, le entregamos lo mejor de nosotros mismos con los tres votos de castidad, pobreza y obediencia, que nos hacen partícipes del estilo de vida que Él mismo eligió.

“Con la identificación «conformadora» con el misterio de Cristo, la vida consagrada realiza por un título especial aquella confessio Trinitatis que caracteriza toda la vida cristiana, reconociendo con admiración la sublime belleza de Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo y testimoniando con alegría su amorosa condescendencia hacia cada ser humano.”(VC 16 d).

7 - *Vida Comunitaria*. El llamado a seguir a Cristo es, para nosotros, un llamado a seguirlo en comunidad, en la que vive entre nuestros hermanos (cfr VC 42, 3). Por nuestra docilidad a *la ley de caridad que el Espíritu Santo suele grabar en nuestros corazones* (DS 342), garantizamos el testimonio de una fraternidad de vida evangélica y proclamamos el designio de amor de Dios de reunir-lo, todo en Cristo (Ef 1, 10 ; Jn 11, 52).

8 - En el corazón de nuestra vida comunitaria, la celebración eucarística representa y realiza la unidad de hermanos que constituyen un solo cuerpo en Cristo (1 Co 10, 17).

“Fieles a nuestro lema, sin demora, sin reserva, sin vuelta atrás, no retrocedemos ante ningún sacrificio, ante ningún esfuerzo para responder a este voto, este deseo ardiente de Nuestro Señor: ¡Unum sint! aquí como allá arriba” (DS 171).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

9 - *Vida Apostólica* - Según la intención de nuestro Fundador, la Congregación es un Instituto religioso de vida apostólica. Ella prolonga la actitud del Corazón de Jesús, el Verbo Encarnado, que se ofrece a su Padre para cumplir su voluntad salvífica.

El espíritu de nuestra vocación y de nuestra misión es *“como el espíritu de Nuestro Señor, un espíritu de mansedumbre, de humildad, de abnegación, para atraer a los pecadores, suavemente, a la penitencia y a su imitación”* (MS.203)

10 - Seguir a Cristo es comprometerse a servirlo en los hombres (cfr Mt. 25, 34-40). Apremiados por la caridad de Cristo (cfr. 2 Co 5, 14), entramos en el designio salvífico de Dios.

“¿Qué nos predica Nuestro Señor? La ternura en todo momento: en la Encarnación, la Santa Infancia, la Pasión, en el Sangrado Corazón, en toda su persona exterior e interior, en sus palabras, en sus miradas... ¿Cuál debe ser el principal carácter de nuestra vida espiritual? La ternura cristiana. Sin esa ternura no podríamos poseer nunca ese espíritu de generosidad con el que tenemos que servir a Dios. Es necesaria tanto para nuestra vida interior y nuestra relación con Dios así como en nuestra vida exterior y nuestra relación con los hombres” (M.S. 200).

Es en el dinamismo de nuestro amor por Cristo que la vida apostólica adquiere sentido. Ésta pertenece a la esencia misma de la vida religiosa.

11 - Cada día, la palabra del Verbo Encarnado: *“Padre, aquí estoy”*, nos volverá a poner delante de nuestra vocación y de nuestra misión en el Pueblo de Dios en camino hacia el Padre; felices de vivir así nuestra vocación y nuestra misión, testigos con nuestra vida de Jesucristo, motivo de nuestra felicidad, nos comprometemos *“con todo nuestro ser, a procurar a los demás la misma felicidad”* (DS 41).

12 - A ejemplo el Fundador, que recibió en el santuario de Nuestra Señora de Betharram, la inspiración de fundar una nueva fami-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

lia religiosa en la Iglesia, encontraremos en la Virgen María “*siempre dispuesta a todo lo que Dios quisiera y siempre sumisa a todo lo que Dios hiciera*” (DS 41), el modelo maravilloso (Cf. VC 34) de una vida consagrada a Dios.

II

LA MISIÓN DE LOS RELIGIOSOS DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS

“OJALÁ SE PUDIERA REUNIR UNA SOCIEDAD DE SACERDOTES QUE TUVIERAN COMO ÚNICO PROGRAMA EL MISMO PROGRAMA DEL CORAZÓN DE JESÚS, EL SACERDOTE ETERNO, EL SERVIDOR DEL PADRE CELESTIAL: ABNEGACIÓN Y OBEDIENCIA ABSOLUTAS, SENCILLEZ PERFECTA, MANSEDUMBRE INALTERABLE. ESTOS SACERDOTES SERÍAN UN VERDADERO CAMPO VOLANTE DE SOLDADOS ESCOGIDOS DISPUESTOS A ACUDIR A LA PRIMERA SEÑAL DE SUS JEFES, A CUALQUIER LUGAR DE DONDE LOS LLAMASEN: AUN, Y SOBRE TODO, A LOS MINISTERIOS MÁS DIFÍCILES QUE LOS DEMÁS SE NIEGAN A REALIZAR” (DS 43).

13 - Religiosos del Sagrado Corazón, tenemos como programa el mismo programa del Corazón de Jesús, Sacerdote eterno y Servidor del Padre. Nuestra misión es, entonces, la prolongación del impulso del Verbo Encarnado que dice a su Padre: “Aquí estoy”, para la salvación de los hombres.

Siguiendo al Verbo Encarnado que *“el Padre consagró y envió al mundo”* (Jn 10, 36), también nosotros somos consagrados y enviados para ser, en el mundo, con toda nuestra vida de religiosos, signo y anuncio de Jesucristo.

“La vida religiosa será tanto más apostólica cuanto más interior sea el don de sí al Señor Jesús, cuanto más fraterna sea la forma comunitaria de vida, cuanto más ardiente sea el compromiso en la misión específica del Instituto” (VC 72 d).

14 - La Iglesia es, en el mundo, signo de Jesucristo. Como hijos de la Iglesia, participamos de su misión. Es en ella que tenemos que trabajar *“sin demora, sin reserva”* (DS 104) para garantizar *“el servicio sagrado del Evangelio”* (Rom 15, 16).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Queremos cumplir este ministerio con la máxima fidelidad:

- al Espíritu de Dios que actúa en el corazón de cada hombre,
- a la Iglesia que nos envía mediante la Congregación,
- a los hombres, nuestros hermanos, que nos llaman.

15 - Dios es Salvador por su Hijo Jesucristo y por el don de su Espíritu. Él quiere manifestar su nombre y su rostro “*en lo íntimo de los corazones*” en donde mantiene “*como una fermentación incesante*” (DS 144). Nuestra misión es la de revelar este rostro de Dios, por el testimonio de nuestra vida y el anuncio de la Palabra.

“El fin de nuestra Sociedad no es tanto el de predicar, de confesar, de enseñar, etc., cuanto el de formar hombres preparados y totalmente disponibles a ejercer santamente esos ministerios, cuando el Obispo o el superior de la Sociedad se los encomiende. Por lo tanto, el fin de la Sociedad es engendrar y preparar ministros formados de tal manera que, a la primera señal de la voluntad del Obispo o del superior, puedan ser elegidos adecuadamente para trabajar por la salvación de las almas” (MS 339).

16 - Tenemos que ser un “*campo volante de sacerdotes auxiliares, despojados de cualquier obra particular, presentes en todas partes...*” (DS 233), “*dispuestos a acudir adonde seamos llamados*” (DS 43). La misión recibida es responsabilidad de todos en la comunidad y ésta se enriquece al compartir las experiencias misioneras.

“Cuando se camina con Cristo, la espiritualidad de comunión se vuelve una sólida y fuerte espiritualidad de acción en los discípulos y apóstoles de su Reino. Para la vida consagrada, eso significa comprometerse al servicio de los hermanos, en los que se reconoce el rostro de Cristo. En el ejercicio de esta misión apostólica, el ser y el hacer son inseparables porque el misterio de Cristo constituye el fundamento absoluto de toda acción pastoral” (RdC. 34).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

17 - Manifestamos nuestra fidelidad a la Iglesia con la máxima disponibilidad a servir.

Procuramos responder, dentro de nuestras posibilidades, a los llamados de los hombres, que el Papa y los Obispos tienen la misión de hacernos escuchar, en cada etapa de la historia de nuestra Congregación. El criterio del mayor servicio y el deseo de responder a los llamados más urgentes de las diferentes formas de pobreza orientan nuestra misión apostólica;

Colaboramos con todos aquellos que, en el esfuerzo misionero de la Iglesia, son responsables de la evangelización: obispos, sacerdotes diocesanos, religiosos, religiosas y laicos (CIC 678 § 1);

Nos preocupamos por formarnos como *“hombres disponibles, capacitados, dispuestos a correr al primer signo de los superiores”* (cfr MS 339), que serán, en las manos de Dios, instrumentos dóciles para el servicio de su obra de salvación.

18 - Llamados a cooperar con el Hijo de Dios que se hizo uno de nosotros para salvarnos a todos, queremos compartir *“las alegrías y las esperanzas, las tristezas y las angustias de los hombres”* (GS 1).

Por eso permanecemos a la escucha de los hombres de nuestro tiempo con una presencia humilde y verdadera en su vida.

“Salir de sí mismo para ir hacia los otros es el movimiento de la Encarnación. Abarca todos los niveles, personal, comunitario y eclesial, de una vida espiritual indisociable de la misión. Es la esencia misma de nuestra identidad de Religiosos del Sagrado Corazón de Jesús: para ser nosotros mismos, tenemos que ser ‘místicos de la Encarnación’.

El primer sentido de la obediencia es la escucha. De ahí la necesidad de tiempo, de silencio, de espacio para buscar a Dios en la vida, para ver en todas las cosas ‘sacramentos de su voluntad’ (cf. DS 205). Este es el presupuesto para vivir la obediencia de manera más encarnada” (Actas Capítulo General de 1999).

Tenemos que estar atentos a los valores culturales, sociales y religiosos de los diferentes ambientes humanos, buscando paciente-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

mente reconocer en ellos los signos del Reino de Jesucristo (Col 1, 27).

19 - Como servidores del Evangelio, se nos pide sobre todo que seamos servidores fieles.

Con este fin, toda la Congregación, por medio de sus Capítulos generales y regionales, se esfuerza en discernir en qué medida las opciones, las orientaciones y los métodos de nuestros diferentes ministerios siguen siendo aptos para la misión que la Iglesia nos asigna. Cada comunidad se cuestiona periódicamente sobre la verdad del trabajo apostólico que le es confiado.

Los Superiores cuidarán de que los dones personales que cada uno recibe del Señor sean vividos en la comunidad y puestos al servicio de la Iglesia y de los hombres.

Es así como cada religioso puede quedar disponible, en la sumisión a los Superiores, para cualquier esfuerzo de adaptación y de búsqueda, inspirados por las exigencias de un auténtico apostolado.

20 - Si para todos ser apóstol es llevar *“en todo lugar y en todo momento en su propio cuerpo los sufrimientos de la muerte de Jesús, para que la vida de Jesús sea manifestada”* (2 Cor 4, 10), nuestros enfermos completan en su carne, de una manera especial, *“lo que falta a los padecimientos de Cristo por su cuerpo que es la Iglesia”* (Col 1, 24).

Con Nuestra Señora a los pies de la Cruz, participan así, más de cerca, de la redención de los hombres.

III LA CONSAGRACIÓN POR LOS VOTOS

“EL ALMA GENEROSA, A LA PRIMERA INVITACIÓN, A LA PRIMERA EXPRESIÓN DE DESEO DE SU DIOS, SE LANZA HACIA ÉL, SUPERA TODO OBSTÁCULO QUE SE INTERPONE POR LOS VOTOS DE POBREZA, DE CASTIDAD Y DE OBEDIENCIA, SE UNE MÁS PERFECTAMENTE A ÉL POR EL AMOR, MULTIPLICANDO Y FORTALECIENDO LOS VÍNCULOS QUE YA LA UNEN A ÉL.” (DS 278).

“JESUCRISTO ES NUESTRO ESPEJO, NUESTRO EJEMPLO QUE NO TENEMOS QUE PERDER NUNCA DE VISTA; SU VIDA, SUS ACCIONES, SU CONDUCTA INTERIOR Y EXTERIOR... CONFRONTARSE SIEMPRE CON ÉL: ‘TU CORAZÓN ¿ES COMO EL SUYO? ¿EN ESTE MOMENTO, CÓMO ACTUARÍA?’... SÍ, ES ÉL, ÉL SOLO QUE ES MI VIDA” (DS 341).

21 - *“Sean perfectos como su Padre celestial es perfecto”* (Mt 5, 48).

Hijos de Dios, todos los bautizados son llamados *“a la plenitud de la vida cristiana y a la perfección de la caridad”* (LG 40), en el seguimiento de Cristo, *“divino Maestro y modelo de toda perfección”* (LG 40).

Respondiendo a este llamado, los Religiosos del Sagrado Corazón de Jesús vivimos los consejos evangélicos.

22 - Por la práctica de los votos de castidad, de pobreza y de obediencia, seguimos libremente e imitamos más de cerca a Cristo *“anonadado... y obediente hasta la muerte”* (Fil 2, 7-8) que nos compromete:

- a hacernos castos en vista del Reino (Mt 19, 12).
- a dejarlo todo a causa de su nombre (Mt 19, 29),
- a entregarnos completamente a la voluntad del Padre de salvar a todos los hombres.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Así, Cristo se constituye para nosotros en la regla suprema y en nuestra razón de vivir: “*Para mí, vivir es Cristo*” (Fil 1, 21)... “*Por él, acepté perderlo todo*” (Fil 3, 8)

23 - Los tres votos tienen una dimensión comunitaria: juntos, vivimos como hermanos una verdadera amistad, compartimos nuestros bienes, obedecemos a la voluntad de Dios. Por otro lado, somos consagrados para la misión, nos dedicamos al Señor y a las cosas de Dios para su gloria y la salvación de los hombres.

24 - El llamado de Dios exige cada día nuestra respuesta: “*amarlo ante todo a Él que nos amó primero*” (PC 6 ; 1 Jn 4, 19), amar al prójimo y colaborar con todas nuestras fuerzas en la obra de la Redención.

Este amor anima y guía la práctica cotidiana de nuestros votos (PC 6).

25 - Los tres votos nos comprometen a un estado de vida que, en la Iglesia, es signo de las realidades celestiales: castos, pobres y obedientes, testimoniamos que Dios es nuestro único amor, nuestra única riqueza, nuestro único Señor.

Representamos en “*la Iglesia esa forma de vida que el Hijo de Dios asumió entrando en el mundo para hacer la voluntad del Padre y que propuso a los discípulos que lo seguían*” (LG 44).

26 – A costa de muchos sufrimientos, San Miguel quiso para nosotros una vida consagrada por los tres votos:

“¡Qué sentimientos tendría que inspirarnos la intervención divina! ¡Qué amor, qué respeto por la Congregación ¡Que perplejidad por haber sido llamados a pertenecerle! ¡Que entrega alegre y constante para trabajar en su favor, para formar hombres dignos de ella, idóneos, expeditos, expósitos, hombres aptos para todo, desprendidos de todo, completamente abiertos a quienes corresponda!” (DS 272)

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

27 – San Miguel Garicoits nos dio como programa el mismo programa del Corazón de Jesús: “*los sentimientos de caridad, de humildad, de mansedumbre, de obediencia, de abnegación, encerrados en ese primer acto del Sagrado Corazón de Jesús: Aquí estoy*” (DS 276).

Así nos volvemos, como nuestro Fundador, cada vez más aptos, libres y disponibles para responder al amor con que Dios nos amó.

1 - LA CASTIDAD CONSAGRADA

“EL SEÑOR HABLÓ Y, A PESAR DE MI MISERIA... CORRÍ HACIA MI SEÑOR, LE DI TODO, MI ALMA Y MI CUERPO... AHORA ME ENCUENTRO BAJO EL DULCE DOMINIO DEL VOTO DE CASTIDAD PERPETUA. ¡QUÉ FELICIDAD! ¡QUÉ FELICIDAD! OH, SI EL MUNDO PUDIERA COMPRENDER ESTOS SENTIMIENTOS. PERO NO: LA SABIDURÍA DE DIOS ES LOCURA PARA LOS HOMBRES Y LO CONTRARIO”

(P. ETCHÉOPAR - CARTA A EVARISTO DESDE SAINT-PALAIS, EL 24 DE JUNIO DE 1852).

28 – Jesús, el Verbo encarnado, nos revela que “*Dios es amor*” (1 Jn, 4, 8). Padre, Hijo y Espíritu Santo viven en comunión de amor en el seno de la Trinidad, recibándose y dándose. La Palabra de Dios nos revela también que “*Dios creó al hombre a su imagen*”: “*a imagen de Dios lo creó, hombre y mujer los creó. Y Dios vio que eso era bueno*” (Gn 1, 27ss.).

29 - Jesús, el Verbo hecho carne, hombre nacido de una Virgen, vivió en el seno de una familia; dio todo su valor al matrimonio (Jn 2, 1ss.; Mt 19, 1-9); fue al encuentro de mujeres y hombres sin distinción, dio su vida en la cruz, manifestando que “*no hay amor más grande que dar la vida por sus amigos*” (Jn 15, 13). Eligió vivir la virginidad, llamando a algunos de sus discípulos a seguirlo en ese camino, exaltó como un *grande don de la gracia* (PC 12) la castidad vivida en el celibato elegido y mantenido “*en vista del Reino*” (Mt 19, 11-12).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

30 - Como Religiosos del Sagrado Corazón, atraídos por la belleza del amor virginal de Jesús, elegimos libremente la castidad en el celibato para configurarnos totalmente a Cristo. Encontramos nuestra felicidad haciendo “*un don incondicional de nuestra vida*” a Dios “*que es comparable a un auténtico holocausto*” (VC 17), vivido por amor.

31 - El don total y exclusivo de nuestra persona es una respuesta a la amistad que Él nos propone (Jn 15, 15), en un deseo de relación profunda de amor “*como expresión del amor nupcial para con el mismo Redentor*” (RD 11). Por medio de este voto, consagramos toda nuestra vida al Señor porque fuimos “*cautivados por la belleza y la bondad del Señor*” (VC 104).

32 - El Espíritu forma en nosotros los sentimientos del Hijo para con su Padre; nos empuja a ampliar cada día la ofrenda de nosotros mismos al Padre y a los hermanos. Para eso, vivimos la castidad como un don que pedimos cada día al Padre *de quien viene todo don perfecto* (St 1, 17).

Amamos a Dios por encima de todo y le consagramos todas nuestras fuerzas sirviendo a los hombres a los cuales él nos envía.

Renunciamos voluntaria y libremente al matrimonio que consideramos siempre signo privilegiado del amor de Cristo por su Iglesia (Ef 5, 32).

Vivimos la continencia perfecta, en toda verdad.

Adoptar un estilo de vida de relaciones basadas en el amor, el respeto y la claridad.

Consideramos nuestra vida de oración como un diálogo amoroso de corazones con el Señor en una profunda intimidad de amor, que involucra toda nuestra afectividad.

33 - Lejos de encerrarnos en nosotros mismos, nuestra castidad consagrada abrasa nuestro corazón con “*un impulso generoso que (nos) pone bajo la guía del Espíritu de amor*” (DS 146), de manera que, con “*nuestros corazones dilatados por una santa alegría, corriendo y volando al servicio de Dios*” (DS 156), consideramos a cada persona como un hijo de Dios. Con el corazón abierto a sus esperanzas como a sus dificultades, ejercemos para con todos una

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

auténtica paternidad espiritual sobrenatural (Gál 4, 19).

“La persona consagrada se siente capaz de un amor radical y universal que le da la fuerza para el dominio de sí y la disciplina necesaria para no caer en la esclavitud de los sentidos y de los instintos. La castidad consagrada se vuelve, entonces, una experiencia de gozo y de libertad” (VC 88).

34 - Signo de la fidelidad de la Iglesia a *“Cristo, su esposo, el amor vivido en la castidad consagrada a Dios, a ejemplo de la Virgen de Nazareth, es la fuente de una fecundidad espiritual especial: es la fuente de la maternidad en el Espíritu Santo”* (Redemptoris Mater 43, 3). Este amor ofrecido contribuye así al enriquecimiento y al crecimiento de la Iglesia, misterio de comunión misionera, en la variedad de las vocaciones, de los carismas y de los servicios.

35 - Nuestra castidad consagrada tiene también una dimensión comunitaria. Jesús nos llama a cada uno y nos invita a todos a vivir una vida fraterna según el Evangelio (cfr. VFC 12). Al responder activamente, adquirimos una libertad afectiva que nos permite amar según nuestra vocación.

Como hermanos, somos responsables los unos de los otros para ayudarnos a vivir el amor como nos enseñó Jesús: queremos *“el bien del otro, con la misma benevolencia de Dios”* (cfr. VFC 37 § 4). Así, el clima fraterno de la comunidad nos ayuda a madurar a nivel afectivo y espiritual para realizar mejor nuestra misión de hombres consagrados.

36 – Necesitamos de una madurez suficiente y un equilibrio afectivo para realizarnos plenamente. Eso nos posibilita, en una vida fraterna en comunidad, superar los conflictos inherentes a toda vida comunitaria y nos capacita para vivir una sana soledad y una atención a nuestros hermanos (VFC 37).

37 - La vida fraterna es necesaria para vivir con felicidad nuestra consagración al Señor y para *“comprometernos enteramente a procurar la misma felicidad a los demás”* (DS 41). *“El respeto*

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

cordial y la cordialidad respetuosa” (DS 166) vividos en comunidad contribuyen a hacernos más fuertes, más audaces y más creativos en nuestra fidelidad. El diálogo, la amistad y el compartir nuestra experiencia de Dios nos ayudan en la fidelidad a nuestra castidad.

38 - Nuestra castidad consagrada tiene también una dimensión profética, frente a toda cultura hedonista. Ella da *“testimonio de la fuerza del amor de Dios en la fragilidad de nuestra condición humana”* (VC 88).

El testimonio fiel de nuestra castidad en vista del Reino es un estímulo ofrecido a cada uno, a los jóvenes, a los novios, a los esposos y a las familias, a los celibatarios (VC 88), y los invita a ser fieles a su propia vocación. Ellos también nos provocan a la misma fidelidad.

39 - Nuestra castidad consagrada nos hace crecer en libertad y responsabilidad; no nos obsesionamos por el éxito ni nos paralizamos por el fracaso: *“El éxito depende de Dios”* (DS 235).

Tomar en cuenta las aptitudes reales de cada uno favorece nuestro desarrollo en un don de amor gozoso. Un acompañamiento fraterno, garantizado sobre todo por los superiores, nos posibilitará descubrir posibilidades personales insospechadas y vivir una misión que, desde el punto de vista humano, es poco atractiva.

Nos configurar con Cristo cuando ponemos todo nuestro corazón en la misión confiada y en las tareas de servicio comunitario.

40 - Para vivir el amor, a ejemplo de Cristo, renovamos cada día la ofrenda de nuestra vida. Así manifestamos al Señor *“una chispa de verdadero amor”* (DS 93). Consideramos nuestras fragilidades y debilidades con una humildad lúcida y serena, corregimos y dominamos *“las tendencias de la naturaleza humana, herida por el pecado”* (VC 38). En el sacramento de la Reconciliación, celebramos el amor salvador de Dios: *“Viejo corazón, deja lugar al Corazón de Jesús. Toma su lugar, oh Corazón de Jesús”* (DS 48).

41 - En el misterio pascual, el camino de la Cruz es el paso necesario para la resurrección: la ascesis es siempre indispensable pa-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

ra superar las tentaciones, para crecer en fidelidad y dar la propia vida hasta el fin por amor (Jn 15, 13): *“la virginidad agranda el corazón a la medida del corazón de Cristo y capacita para amar como él ha amado”* (RdC 22). La disciplina de vida y el combate espiritual nos permiten colmar nuestros corazones con un amor gratuito y desinteresado, preocupados por el crecimiento humano y cristiano de aquellos que nos rodean. Así emprendemos los caminos de la misión *“con un corazón generoso y un ánimo decidido”* (DS 296). Una vida espiritual auténtica, fundada sobre la Eucaristía, sacramento del amor, alimentada por la oración cotidiana, es la única que puede hacer crecer nuestra intimidad con Cristo, sin la cual la perseverancia gozosa es imposible.

42 - Consagramos toda nuestra vida al Señor, en el seno de la Iglesia de la que María, Virgen y Madre, es la figura perfecta (LG 63). Ella es testigo de que la fecundidad no es exclusivamente carnal: *“En el misterio de la Encarnación, qué acción poderosa de parte de Dios en el seno de la Virgen”* (DS 134). Ella es *“el modelo sublime de consagración al Padre, de unión con su Hijo y de docilidad al Espíritu”* (VC 28).

43 - La opción por la virginidad es *“como una anticipación del mundo definitivo”* (VC 26), hacia el cual toda la Iglesia va caminando. Testigo de esta esperanza, nuestra castidad nos compromete a una espera activa, liberándonos de la concupiscencia del placer, privilegiando una vida de donación gratuita a los demás.

2 - LA POBREZA EVANGELICA

"DIOS MÍO, ME EN ESPÍRITU Y DE CORAZÓN, DISPUESTO A DESPOJARME, DE HECHO, CUANTO QUIERAS.

ES A ESO QUE TODOS LOS CRISTIANOS ESTÁN OBLIGADOS, PERO EL HUMILDE RELIGIOSO SE ALEGRA DE SER DESPOJADO, (MUERTO A LOS BIENES DEL MUNDO) E INCAPAZ DE POSEERLOS. FELIZ DESPO-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

JAMIENTO QUE NOS PERMITE POSEER A DIOS” (MS 60)

NO TENGO NADA... SÓLO ME QUEDA EL BREVIARIO, LA BIBLIA Y LA TEOLOGÍA. NUNCA FUI MÁS FELIZ QUE HOY” (CORRESP. I, 96)

“NUESTRO GRAN DIOS BAJÓ A ESTE PESEBRE QUE ACABO DE VISITAR A LA INTENCIÓN DE USTEDES, POR UN ACTO DE SU INFINITA CARIDAD; ES CON ESE OBJETIVO DE CARIDAD Y DE CELO QUE NUESTRO FUNDADOR Y SUS INTRÉPIDOS COMPAÑEROS ACEPTARON LA MISIÓN DE AMÉRICA; RICOS DE AMOR POR LAS ALMAS, COMO EL DIVINO MAESTRO, ERAN POBRES COMO AQUEL QUE SE HIZO POBRE PARA ENRIQUECERNOS” (P. ETCHECOPAR CARTA AL P. MAGANDIE, A LOS PADRES Y HERMANOS DE AMÉRICA, DESDE BELÉN, EL 12 DE DICIEMBRE DE 1892; CFR 2 COR 8,9).

44 - El Verbo se hizo carne para manifestarnos el amor vivido en el seno de la Trinidad. Entrando en el mundo, Cristo *“de rico que era, se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza”* (2 Cor 8, 9), mostrándonos así la generosidad del amor vivido por las Tres Personas. Esta generosidad y esta pobreza son fuente de nuestra felicidad y modelo de nuestra vida donada y compartida. Queremos *“hacer visibles las maravillas operadas por Dios en la frágil humanidad de los que él llama”* (VC 20).

45 - En su Encarnación, Jesús eligió el camino del y del anonadamiento: *“Se despojó, asumiendo la condición de siervo”* (Fil 2, 7).

A lo largo de toda su vida, Jesús fue fiel a ese primer compromiso: *“El Hijo del hombre no tiene donde recostar la cabeza”* (Lc 9, 58). Se aproximó a los pobres para llevarles la Buena Noticia de su Padre (Mt 11, 25.28). Los proclamó bienaventurados (Mt. 5, 3). Quiso que sus discípulos adoptaran esa misma vida de pobreza: *“No lleven bolsas ni mantos ni sandalias...”* (Lc 10, 4).

San Miguel Garicoits, quedó impresionado por esta humillación: *“El Verbo Encarnado es un Dios anonadado y entregado. Desde el seno de su Padre al seno de María, ¡qué paso! Al dejar el cie-*

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

lo, con coraje va al lugar más bajo, más desagradable del mundo, a un establo” (DS 43).

46 - A ejemplo del fundador, los Religiosos del Sagrado Corazón queremos imitar a Cristo, nuestro Maestro, “*Jesús anonadado*” (DS 41), apropiarnos de sus sentimientos de humildad y abrazar la pobreza evangélica.

Nos comprometemos a hacernos “*pobres de corazón*”, reconociendo a Dios nuestro Padre como nuestra “*única verdadera riqueza*” (VC 21), fuente de nuestra felicidad. Para eso, dejamos todo a causa del Reino (Lc 18, 28-30).

47 - La pobreza según el Evangelio, hace de nosotros hombres apegados a Jesús-Pobre, que confían en la Providencia y desprendidos de toda atadura de posesión; así, con la máxima libertad interior, nos hacemos disponibles “*para anunciar la Buena Noticia a los pobres*” (Lc 4, 18). Sabremos recibir a cada uno, especialmente a los más pobres, “*con el mismo corazón de Cristo*” (PC 13).

48 - Pobres de corazón, queremos ser cercanos y solidarios con los pobres, aceptando que ellos nos interpelen y nos evangelicen. Elegimos trabajar para ganarnos la vida. Aceptamos la dependencia y, si fuera el caso, inclusive la incomodidad. Ponemos completamente al servicio de los demás nuestro tiempo y nuestros talentos. Tratamos de vivir un estilo de vida simple, el de la gente modesta de nuestro entorno.

49 - Por el voto de pobreza, nos comprometemos a no poseer nada: ponemos en común nuestros bienes materiales, nuestros valores humanos y espirituales.

La puesta en común de los bienes, nos exige depender de los superiores para su uso. Rendimos cuenta del dinero y de los bienes de los que disponemos. Esta dependencia no se reduce a un simple permiso pedido y obtenido (PC 13); al vivirla con lealtad, evitamos lastimar a los hermanos y ser causa de escándalo; eso contribuye al clima fraterno.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Usamos en conciencia los bienes de la comunidad en la medida que los necesitamos para la misión.

Nuestra vida fraterna tiene que caracterizarse por la sobriedad y la sencillez, la entrega y la hospitalidad.

50 - Todo lo que un religioso puede adquirir por su trabajo o competencias, todo lo que recibe como donación, pertenece a la Congregación. Lo mismo vale para las jubilaciones, pensiones, subvenciones, seguros.

“Imitando su pobreza, la persona consagrada reconoce a Cristo como el Hijo que recibe todo del Padre y le devuelve todo por amor” (Jn 17, 7-10 en VC 16 c).

51 – En una comunidad fraterna, la práctica del voto de pobreza exige *“la humildad, la sencillez, el agradecimiento por el don de los demás, la estima del sacrificio escondido, la valoración de los más pequeños, la dedicación a causas no retribuidas o reconocidas...”* (VFC 44). Evitaremos *“todo lo que pueda aparecer como lujo, ganancia excesiva y acumulación de bienes”* (PC 13).

52 - *“Nadie consideraba propio lo que le pertenecía, sino que, entre ellos, todo era en común”* (Hechos 4, 32). Al testimonio de cada uno de sus miembros, la comunidad tiene que agregar su propio testimonio de pobreza: la puesta en común de los bienes y el compartir fraterno con otras comunidades y la solidaridad con los más pobres. Prefiguramos así el Reino de Dios, donde todas las cosas serán de todos entre los hijos del mismo Padre.

La puesta en común de los bienes es signo para la Iglesia y para el mundo. Tiene que ser vivida entre las comunidades, los vicariatos, las regiones, como testimonio auténtico del amor que une a los miembros de una misma familia. Es considerada como testimonio natural del amor que une a los miembros de un mismo cuerpo.

53 - Atentos al mundo en el que vivimos, nos cuestionaremos en comunidad sobre la realidad de nuestra pobreza y el valor efectivo de nuestro testimonio. Participamos de las acciones de solida-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

ridad para una mayor justicia en el mundo (VC 89 y 90). Tenemos cuidado en dar un testimonio de justicia social pagando el justo salario a los empleados de nuestras comunidades y a los colaboradores de nuestras obras.

Practicamos, también, la justicia observando todas las disposiciones administrativas que se refieren a nuestras propiedades.

54 - El religioso conserva la propiedad de los bienes patrimoniales y la capacidad de adquirir otros. Antes de la primera profesión religiosa, tiene que ceder la administración, el uso y usufructo a una o más personas a su elección. Antes de la profesión perpetua, el religioso dispone, por testamento válido a los efectos civiles, de los bienes que posee en ese momento y de los que podrá llegar a poseer en el futuro (CIC 668, 1). Una copia de este acto será conservado, en sobre cerrado, por el Superior Regional.

El permiso de modificar el testamento y las condiciones de administración de sus bienes, por justa causa, puede ser concedido por el Superior Regional (CIC 668, 2).

55 - En espíritu de despojo total y de abandono en las manos de Dios, y para un mejor servicio a Cristo y a la Iglesia, un profeso perpetuo, con por lo menos cuarenta años de edad, puede pedir, en toda libertad y conocimiento de causa, permiso para renunciar definitivamente a sus bienes personales, presentes y futuros. El pedido tiene que hacerse por escrito. Puede ser otorgado por el Superior General que, para cada caso, establecerá las condiciones (CIC 668 § 4). El acta de cesión deberá hacerse siguiendo las prescripciones de las leyes civiles y una copia será remitida al Secretario Regional.

3 - LA OBEDIENCIA BETHARRAMITA

“¿CUÁL ES EL MOTIVO MÁS PERFECTO, QUE RESUME TODOS LOS OTROS? LA ADORABLE VOLUNTAD DE DIOS. ESTE HA SIDO EL MOTIVO DE TODAS LAS ACCIONES DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. ‘MI ALIAMENTO, DECÍA, ES CUMPLIR LA VOLUNTAD DE

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

AQUEL QUE ME HA ENVIADO Y YO ME OCUPÓ EN EJECUTAR TODOS SUS DESEOS” (DS 92-93).

“DIOS DE QUIEN PROCEDE TODO BIEN, PIDE INSTRUMENTOS DESPOJADOS DE TODO, ESPECIALMENTE DE SI MISMOS, COMPLETAMENTE ABANDONADOS EN SU CORAZÓN A LA ACCIÓN DEL ESPÍRITU SANTO, A LA LEY DE AMOR QUE ÉL ACOSTUMBRA GRABAR EN ELLOS Y A LA GRAN LEY DE OBEDIENCIA, A EJEMPLO DE NUESTRO SEÑOR... TODO, EN NUESTRA CONDUCTA DELIBERADA, TIENE QUE RESPONDER AL ESPÍRITU SANTO Y A NUESTROS SUPERIORES: ‘AQUÍ ESTOY, SIN DEMORA, SIN RESERVA, SIN VUELTA ATRÁS, POR AMOR A LA VOLUNTAD DE MI DIOS’ ” (DS 45-46).

56 – En el seno de la Trinidad, las Tres Personas divinas viven la confianza, la comunión y la corresponsabilidad que cualifican sus relaciones de amor. Nuestra vida consagrada es el *“reflejo en la historia de la amorosa correspondencia propia de las tres Personas divinas.”* (VC 21 § 4).

57 - La vida de Jesús, el Verbo Encarnado, es un acto de obediencia y de amor a su Padre:

“En el momento de entrar en el mundo, animado por el Espíritu de su Padre, se entregó a todos sus designios sobre Él... “¡Ya estoy aquí, Oh Dios, para cumplir tu voluntad!” Comenzó su carrera con este gesto magnífico, que será definitivo. Desde ese momento permaneció siempre en estado de víctima, anonadado ante Dios, sin actuar nunca por sí mismo sino por el Espíritu de Dios, entregado permanentemente a los mandatos de Dios para sufrir y hacer lo que Él dispusiera: “Se rebajó hasta someterse incluso a la muerte y muerte de cruz”(Fil 2,8).

Esta es la contemplación de Jesús *anonadado y obediente* que llegó a estremecer a San Miguel Garicoits y que él nos transmitió en su texto fundador, el Manifiesto de 1838 (DS 40).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

58 - Para San Miguel, se trata de una obediencia “*por amor, más que por cualquier otro motivo*” (DS 209) desde el momento de la concepción hasta su muerte: “*En su muerte en la cruz se realiza ese ponerse Dios contra sí mismo, al entregarse para dar nueva vida al hombre y salvarlo: esto es amor en su forma más radical.*” (DCE 12). Obedecer es elegir ofrecerse por amor, aceptar renunciar a sí mismo, como Jesús en el Getsemaní: “*¡Abbá, Padre!; todo es posible para ti; aparta de mí este cáliz; pero no sea lo que yo quiero, sino lo que quieras tú.*” (Mc 14, 36).

59 – Nuestro fundador nos propone esa misma contemplación como fundamento de nuestra obediencia. Con él, queremos conocer, amar y seguir a Jesús, “*anonadado y obediente*” que consagró su vida a la voluntad del Padre: “*Nuestro Señor obedecía, pero de buen ánimo; él entregó su vida, pero libremente. Nadie podría quitársela contra su voluntad; él la toma y la retoma cuando quiere. ¡Qué obediencia voluntaria, hasta la muerte y muerte de cruz.*” (DS 200).

Nuestro deseo es orientarnos totalmente a Cristo, poner “*La obediencia pone la vida enteramente en sus manos para que la realice según el diseño de Dios y haga una obra maestra.*” (RdC 22, §6). La obediencia por amor se opone al “*yo como fin de las cosas*” (DS 83). Entonces, nuestra vida manifiesta y reproduce con generosidad el impulso del Verbo Encarnado en su ofrecimiento al Padre: “*Aquí estoy, sin demora, sin reserva, sin vuelta atrás, por amor a la voluntad de Dios*” (DS 46).

60 - La obediencia filial por amor es el alma de nuestra congregación: “*Lo que debe caracterizarnos es el espíritu de obediencia... si falta la obediencia, falta la razón de ser*” (DS 196-197).

Por nuestra profesión religiosa, hacemos la ofrenda total de nuestra propia voluntad como un sacrificio de nosotros mismos a Dios nuestro Padre, tomando como modelo el Corazón obediente de Jesús, apasionado por realizar la voluntad de su Padre: “*Mi alimento es hacer la voluntad de aquel que me ha enviado y cumplir su obra*” (Jn 4, 34). Queremos comunicar el amor del Corazón de Cristo para la salvación del mundo.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

61 - Sin el “*Maestro interior*”, las leyes semejan obligaciones que suprimen la libertad y la responsabilidad humana; mas, “*bajo la conducción del Espíritu Santo, ellas son, para nosotros, nuestro octavo sacramento*” (DS 221).

Cada día tenemos que pedir, en la oración al Espíritu Santo que haga brotar en nosotros una “*chispa de verdadero amor*” (DS 93).

62 - Por el voto de obediencia:

- ❑ buscamos, en comunidad y con los Superiores, la voluntad de Dios;
- ❑ ponemos en juego todas nuestras capacidades para realizar, con el apoyo de nuestros hermanos, esa voluntad de Dios que se explicita en el proyecto comunitario y apostólico;
- ❑ nos sometemos, en la fe, a nuestros Superiores cuando toman decisiones de acuerdo con la Regla de Vida y a las opciones asumidas juntos, para el bien común;
- ❑ obedecemos al Soberano Pontífice como a nuestro Superior Supremo (CIC.590, §3), así como a las orientaciones de los Obispos de las Iglesias en las que vivimos nuestra misión.

63 - Nuestra vocación consiste en ponernos al servicio de la misión de manera libre y responsable, sabiendo pasar a lo que nos gusta a lo que le gusta más al Padre (Jn 8, 29).

“No hay contradicción entre la obediencia y la libertad. En efecto, la actitud del Hijo revela que el misterio de la libertad humana es un camino de obediencia a la voluntad del Padre y que el misterio de la obediencia es un camino de conquista progresiva de la verdadera libertad” (VC 91).

64 - Vivimos la obediencia religiosa en la perspectiva del misterio de la Encarnación. Unidos a Cristo por el ofrecimiento de todo nuestro ser en el amor, nos hacemos libres sacrificando nuestras aspiraciones más legítimas en vista de la misión de la comunidad. Es así que nos hacemos realmente discípulos de Jesús “*viviendo*

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

con el corazón pleno de santa alegría, que corre y vuela al servicio de Dios” (DS 156).

65 - La obediencia evangélica lleva al desarrollo de la persona y de todas nuestras facultades humanas. Exige una inteligencia lúcida para un buen discernimiento, una voluntad firme para vivir la fidelidad y un corazón orientado hacia la misión. Confía en la gracia para reconocer en los acontecimientos y en las personas los llamados de Dios y para responder positivamente en la fe a nuestros superiores.

66 - Vivimos nuestra consagración religiosa en el seno de una comunidad; ésta es *“el lugar privilegiado para discernir y aceptar la voluntad de Dios, y para avanzar juntos en unión de espíritus y de corazones”* (VC 92). Los religiosos de la comunidad, del Vicariato, y de la Región apoyan con entusiasmo todo esfuerzo auténtico de obediencia de un hermano.

67 - *“Un servidor de Dios para el bien”* (Rom 13, 4), el superior anima la comunidad, favorece la unidad y la vida fraterna en torno al carisma y estimula a cada uno a que viva su vocación en fidelidad al Espíritu *“con corazón generoso y con buena voluntad”* (DS 296). Estimula la creatividad y la audacia en la misión confiada y valoriza las aptitudes de cada uno; así el religioso *“corre, vuela tras las huellas de nuestro Señor Jesucristo”* (DS 111).

El ejercicio de la autoridad se vive con espíritu de servicio (Mc 10, 41-45) y de amistad (Jn 15, 14-15), a ejemplo de Jesús: *“Yo estoy entre ustedes en el lugar de quien sirve”* (Lc 22, 17). Después de haber escuchado a sus hermanos, para servir mejor, toma la decisión final y cuida de su ejecución.

68 - En la comunidad, vivimos una relación especial, marcada por la confianza, la apertura y el respeto para con el hermano responsable del servicio de la autoridad. En cada comunidad, este servicio es necesario *“para el crecimiento de la vida fraterna así como para el progreso espiritual de la persona consagrada”* (CN 48, §3).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

69 - En el seguimiento de Cristo “*que vino para servir, no para ser servido*” (Mc 10, 45), nuestra obediencia manifiesta la primacía absoluta del Señor frente a toda la creación que encuentra en él su completa realización (Ef 1, 9-10); al sacrificar nuestra libertad para elegir la realización de la voluntad del Padre, queremos anunciar desde ahora ese día en el que “*hayan sido sometidas a él todas las cosas, entonces también el Hijo se someterá a Aquel que ha sometido a él todas las cosas, para que Dios sea todo en todo.*” (1 Cor 15, 28).

IV LA VIDA DE ORACIÓN BETHARRAMITA

“¿DÓNDE SE APRENDE LA LEY INTERIOR DEL AMOR? EN LA ORACIÓN Y LA MEDITACIÓN. EL ALMA ADQUIERE LA COSTUMBRE DE UNIRSE A DIOS; SILENCIOSA Y RECOGIDA A SUS PIES, ELLA SE ILUMINA Y SE DISPONE A TODO. QUE NUESTRA VIDA SEA, ENTONCES, UNA CONTINUA ORACIÓN. QUE CADA UNO DE NUESTROS ACTOS SEA UNA ORACIÓN VIVA QUE ATRAIGA Y AUMENTE EN NOSOTROS LA VIDA DEL ESPÍRITU SANTO. SEAMOS MÁS QUE HOMBRES DE ORACIÓN, LA ORACIÓN MISMA” (DS 149)

70 - Ofrecido a su Padre desde el primer instante de la Encarnación, Jesús hizo de su vida un gran acto de piedad filial: “*Yo estoy en el Padre y el Padre está en mí*” (Jn 14 11). Él ora al Padre “*que está en lo secreto*” (Mt 6, 6; Lc 5, 16). Ora en medio de su comunidad y de los hombres (Lc 10, 21-22 ; Jn 11, 41-42); ora para la redención del mundo y la unidad de su Iglesia (Jn 17).

Este es el rostro de Cristo, “*anonadado y obediente*”, testigo de la bondad llena de misericordia de su Padre, que impresionó a San Miguel en su contemplación.

71 - Con Cristo, en Cristo y por Cristo, queremos permanecer en el Padre, es decir, buscar su presencia, escuchar su Palabra y acoger su Amor. Por lo tanto,

- nuestra vida espiritual debe ser filial, porque “*Dios infunde en nuestros corazones el espíritu de su Hijo que exclama: Abba, Padre*” (Gál 4, 6);
- es también comunitaria, porque “*siendo muchos, somos un solo cuerpo en Cristo*” (Rom 12, 5);
- y es también apostólica, porque “*de la vida escondida con Cristo en Dios, brota con fuerza el amor al prójimo para la salvación del mundo y el crecimiento de la Iglesia*” (PC 6).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

72 - Con la Iglesia y según las recomendaciones de nuestro fundador, alimentamos nuestra vida espiritual en las fuentes de la Escritura y de la Liturgia, especialmente en el misterio de la Eucaristía: *“El Cuerpo de Cristo y la Palabra de Dios: éstas son las dos mesas en las que se nos sirve el alimento celestial que alimenta y fortalece nuestras almas”* (DS 153).

73 – *“Seamos no tanto hombres de oración, sino la oración misma”* (DS 149), nos dice San Miguel Garicoits. Meditar la Palabra de Dios, orar, unirnos a Cristo en todas las circunstancias de la vida. Estar atentos a cumplir bien nuestros deberes: así es como ejercemos *“la inmensidad de la caridad en los límites de nuestra posición”*.

Oración personal.

74 - Como hijos de Dios por el bautismo, nos preocupamos por vivir constantemente en una actitud filial hecha de adoración, de alabanza y de ofrecimiento, pero también de búsqueda de las intenciones y deseos del Padre, recordando que la oración es un don del Padre.

“Llamados a contemplar y a testimoniar el rostro de Cristo que, en la cruz, aparece desfigurado y sin belleza a los ojos de los hombres, estamos llamados también a vivir una existencia transfigurada por la certeza del Amor de Dios que se manifestó en nuestros corazones” (cf. VC 35 b, 24a).

75 - El amor exige que se le dedique tiempo; tenemos que ser fieles a la oración cotidiana, por lo menos de media hora, como momento privilegiado en el que Dios nos habla *“cara a cara, como un hombre conversa con su amigo”* (Ex 33, 11).

76 - Nuestra vida espiritual tiene que estar compenetrada de la Palabra de Dios a través de la *lectio divina*, verdadera cultura religiosa siempre renovada y que culmina en la oración; es *“la fuerza de nuestra fe, el alimento de nuestra alma, la fuente pura y permanente de nuestra vida espiritual”* (DV 21).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

77 - Una visita prolongada al Santísimo Sacramento durante el día, nos une íntimamente a la persona de Jesús y nos inserta en el movimiento en el que el Señor orienta toda la creación hacia el Padre.

78 - Concientes de nuestra pobreza y de nuestra condición de pecadores,

- revisamos cada día nuestra vida delante del Señor con el examen de conciencia;
- celebramos frecuentemente el sacramento de la Reconciliación que es, para nosotros, *“una feliz experiencia del perdón sacramental”* que *“hace nuestro corazón dócil y alienta a crecer en una fidelidad cada vez mayor”* (VC 96, 4);

79 – El Espíritu nos ayuda a configurar nos a Cristo sufriente y anonadado: eso nos exige una ascesis serena y equilibrada. Aceptar las exigencias y los sufrimientos que nos reserva la vida, mostrarse constantes en el trabajo y en los deberes cotidianos, elegir privarse y ayunar personalmente y como comunidad, ése es el combate espiritual que nos lleva a liberarnos de nosotros mismos para mejor amar a Dios y a nuestros hermanos.

80 – El acompañamiento espiritual nos ayuda a releer nuestra vida con un interlocutor que nos anima a crecer.

Oración comunitaria.

81 - La Eucaristía, memorial de nuestra redención, está en el corazón de nuestra vida de oración personal y comunitaria.

82 - Cada día los sacerdotes celebran la misa y los demás religiosos participan activamente. Como sacramento del amor, signo de unidad, vínculo de caridad, la concelebración es siempre preferible. Cada comunidad se reúne regularmente para celebrar juntos la Eucaristía.

83 - La Liturgia de las Horas prolonga la alabanza de la oración eucarística. En ella unimos nuestra voz a la voz de la Iglesia que ora, sin interrupciones, en nombre de toda la humanidad con Cris-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

to siempre viviente que intercede en nuestro favor (cfr VC 95,3; He 7, 25). Cada comunidad recita en común una parte del oficio. Los sacerdotes y los diáconos tienen la obligación de rezarlo completamente, cada día.

84 - El compartir la Palabra de Dios y la adoración eucarística caracterizan los momentos importantes de la comunidad, particularmente durante el Adviento y la Cuaresma, los días de retiro y de reflexión, necesarios para profundizar y fortalecer nuestro compromiso religioso.

“La vida fraterna en comunidad favorece también el redescubrimiento de la dimensión eclesial de la Palabra: acogerla, meditarla, vivirla juntos, comunicar las experiencias que de ella florecen y así adentrarse en una auténtica espiritualidad de comunión.” (RdC 24, 5).

85 - El retiro anual es un momento particularmente importante de encuentro personal con Dios. Es obligatorio para todos los religiosos y tiene que durar seis días completos: el silencio, la oración, la revisión de la vida y el acompañamiento hacen de él un tiempo de gracia.

86 - El silencio, respeto del misterio de Dios en nosotros y en los demás, favorece la atención a Dios, el trabajo y la seriedad del intercambio entre nosotros. Estará al servicio de la caridad.

87 - Cada día habrá por lo menos dos momentos de oración comunitaria. Corresponde a cada comunidad, según el tipo de actividad apostólica que desenvuelve, precisar el ritmo y fijar los momentos y los lugares del silencio. Esto es fijado en el proyecto comunitario.

Oración apostólica

88 - Con la oración renovamos cada día el sentido de nuestra vocación apostólica uniéndonos de una manera cada vez más perfec-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

ta a Cristo que ora por todos los hombres. Esta oración es el alma de todo apostolado.

89 - La Sagrada Escritura nos enseña a penetrar en la Historia de la Salvación, a juzgar el verdadero sentido de las realidades temporales, a participar de la espera de los hombres, de sus esperanzas y de sus sufrimientos (cfr VC 94).

90 - La Eucaristía, centro de nuestra vida espiritual y comunitaria, es también centro de nuestra vida apostólica. Celebrando el misterio pascual, aprendemos a descubrir la acción del Señor en los gestos de amor y de compartir de los que somos testigos y los unimos a su ofrenda al Padre (EE 13).

91 - Así como Cristo inició a sus apóstoles a la oración, nosotros tenemos que ser educadores de la oración de los fieles enseñándoles sobre todo a *“celebrar al Señor de todo corazón con salmos, himnos y cánticos espirituales, dando gracias siempre y por todo a Dios el Padre, en el nombre del Señor Jesucristo”* (Ef 5, 19-20 ; cfr NMI 33-34).

Devociones de la Congregación.

92 - Las devociones tradicionales de nuestra familia religiosa nos recuerdan las manifestaciones del Amor de Dios por nosotros.

Celebramos de manera particular

- el Sagrado Corazón que todos los miembros de la Congregación consideran su modelo particular, su tesoro, su herencia propia, el sello que tienen que imprimir a toda su vida;

- la Pasión de Cristo: San Miguel fundó el Instituto a los pies del Calvario de Betharram; el 14 de setiembre solemnizamos la fiesta de la Exaltación de la Santa Cruz; practicamos y difundimos la práctica del Via Crucis, por el cual nos unimos a Cristo en su ofrenda suprema al Padre;

- la Virgen María: a ejemplo de San Miguel amamos con amor filial a la Virgen María, en el misterio del Verbo Encarnado. Le manifestamos nuestro amor, rezando todos los días el rosario, en particular o en común, y con la celebración de sus fiestas, especialmente la de la Anunciación y de Ntra. Sra. de Betharram;

- San José, protector especial de la Iglesia y del Instituto;

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

- San Miguel Garicoits, padre de nuestra familia religiosa y modelo perfecto de la unión al Sagrado Corazón en el cumplimiento de la voluntad del Padre, al cual asociamos a aquel que fue su discípulo, el P. Augusto Etchecopar, Siervo de Dios.
- Santa Juana Elizabeth Bichier des Ages, de la que nuestro Padre San Miguel decía: *“Es la buena hermana que hizo todo. Yo no hice sino ejecutar sus proyectos”* (Mieyaa. Vie de St Michel T I, p.500).
- La Beata María de Jesús Crucificado, que tanto amó nuestra familia.

V

LA VIDA FRATERNA EN COMUNIDAD

“DIOS MÍO, NO MIRES NUESTROS PECADOS, SINO LA CONGREGACIÓN QUE CONCEBIÓ Y FORMÓ TU SAGRADO CORAZÓN. DÍGNATE CONCEDERLE TU PAZ. ESA ÚNICA PAZ QUE, SEGÚN TU VOLUNTAD, PUEDA PACIFICARLA Y UNIR ESTRECHAMENTE A TODOS LOS QUE LA COMPONEN ENTRE SÍ, CON SUS SUPERIORES Y CON TU DIVINO CORAZÓN, PARA QUE SEA UNO. COMO TÚ ERES UNO CON TU PADRE Y EL ESPÍRITU SANTO. AMÉN, FIAT, HÁGASE.” (DS 237)

“DIOS MÍO, ¿QUÉ TE VOY A DAR A CAMBIO DE ESA PRUEBA DE TU PRESENCIA ENTRE TUS HIJOS? ¿QUÉ LES VOY A DEVOLVER A ELLOS MISMOS POR ESTA MARCA INSIGNE DE SU AMOR POR TI, DE SU TIERNO AFECTO POR NOSOTROS? DE NUESTRA PARTE, SEÑOR, SOMOS SÓLO IMPOTENCIA Y OBSTÁCULO. SÉ TÚ MISMO, ENTONCES, LA RECOMPENSA PARA TODA ESTA COMUNIDAD. Y, YA QUE ELLA NO ES SINO UN SOLO CORAZÓN Y UNA SOLA ALMA EN TI, SÉ, CADA VEZ MÁS, SU CORAZÓN, SU VIDA, SU FUERZA, SU ALEGRÍA; CONSÚMALOS EN TU UNIÓN CON EL PADRE Y EL ESPÍRITU SANTO: ‘PARA QUE SEAN UNO. PARA QUE SEAN CONSUMADOS EN LA UNIDAD’” (CARTA DEL P. ETCHÉCOPAR AL P. MAGENDIE, DESDE BELÉN, EL 21 DE FEBRERO DE 1893)

93 - La vida comunitaria tiene como fuente y modelo la misma vida de la Trinidad:

“Padre, Hijo y Espíritu Santo, ¿qué modelo de comunidad!... Estas tres personas, perfectamente distintas entre ellas, no dejan de estar unidas y de actuar en la misma naturaleza, en el mismo pensamiento, en la misma voluntad y en las mismas ope-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

raciones y forman así una sociedad adorable, perfecta” (MS 129-130).

94 - La comunión fraterna, ideal de las primeras comunidades cristianas, sigue siendo, hoy en día, la manifestación de la presencia de Cristo entre los hombres (Mt 18, 20).

En la Iglesia, *“Pueblo de Dios cuya unidad viene de la unidad del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”* (San Cipriano LG 4) cada una de nuestras comunidades religiosas es signo del amor de Jesucristo que reúne a todos los hombres en la unidad del mismo amor. *“Que todos sean uno, como tú, Padre, en mí y yo en ti; que ellos también sean uno en nosotros, para que el mundo crea que tú me has enviado”* (cfr. Hechos 2,42 y Jn 17, 21).

95 - San Miguel Garicoits quiso a toda costa, para su primera comunidad apostólica, compuesta de Sacerdotes y Hermanos, esta vida fraterna en común, como medio *“para que ellos mismos crezcan y para llevar a los demás a la perfección”* (DS 331).

96 - La vida fraterna en comunidad, nos permite vivir la *Espiritualidad de comunión*. Cuatro son las actitudes características de esta espiritualidad:

- *“una mirada puesta en el misterio de la Trinidad que habita en nosotros y cuya luz tiene que ser también percibida en el rostro de los hermanos que están a nuestro lado.*
- *la capacidad de considerar a nuestros hermanos en la fe como ‘uno de los nuestros’ para poder compartir sus alegrías y sufrimientos.*
- *la capacidad de ver, sobre todo, lo que hay de positivo en el otro, para aceptarlo y valorizarlo como un don de Dios.*
- *saber ‘dar un lugar’ al hermano, llevando ‘las cargas unos de otros’ (Gál 6, 2) y rechazando la competición, la ambición, la desconfianza y los celos”* (NMI 43).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

97 - Miembros de una comunidad, que es su lugar habitual de vida, cada religioso da su contribución para que la vida común sea una vida fraterna en comunidad.

98 - La comunidad, bajo la guía de un Superior, se compone de por lo menos tres religiosos que reciben del Superior Regional, de acuerdo con el Obispo del lugar, una misión común, aunque sus actividades puedan ser diferentes. La vida común supone que los miembros habiten juntos en una casa legítimamente constituida (CIC 608).

Si, por necesidad pastoral, algunos religiosos encargados de tareas apostólicas no pueden vivir habitualmente en la misma casa, el Superior Regional establece los medios para que se vivan lazos comunitarios reales.

99 - Un religioso no puede vivir fuera de su comunidad. Excepcionalmente, por justa causa, se puede pedir un permiso. El Superior Mayor, con el consentimiento de su Consejo, puede otorgar este permiso que no puede ser por más de un año, salvo razones de salud, de estudio o de apostolado a realizar en nombre del Instituto (CIC 665 § 1).

100 - Nuestra vida común tiene valor de signo:

- ❑ por nuestra caridad fraterna,
- ❑ por nuestra oración común,
- ❑ por nuestra acción apostólica.

101 - Para que nuestra vida comunitaria sea real y dé testimonio, todos los miembros de la comunidad tienen que sentirse responsables del clima de caridad fraterna, necesaria para el equilibrio y el desarrollo de los religiosos.

La comunidad es el vínculo de comunión

“en el que los religiosos se muestran menos formales y en el cual la aceptación y la comprensión son facilitadas. Al mismo tiempo, se redescubre en ella el valor divino y humano del hecho de estar juntos gratuitamente, como discípulos, alrededor de Cristo Maestro, en toda amistad y compartiendo también

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

los momentos de distensión y de esparcimiento” (RdC 29, 3).

102 - Nuestra misión común exige una estrecha colaboración entre los miembros de una misma comunidad, bajo la guía del Superior. Cada religioso tiene que sentirse responsable de la misión confiada a la comunidad.

103 - Cada año, la comunidad establece su proyecto comunitario en el que, para construir una vida fraterna, se concretizan los objetivos comunes, la manera de realizarlos, los momentos de oración común, los espacios de silencio, los momentos de encuentro, de compartir y de distensión. Bajo la guía del Superior, regularmente y a cada visita del Superior Regional, la comunidad evalúa su vida, a la luz de este proyecto comunitario.

104 - Nuestra vocación común, el respeto de las personas y la confianza mutua, contribuyen a superar las dificultades inherentes a toda vida común.

El esfuerzo de perdonarse, las palabras y los gestos de reconciliación construyen la fraternidad.

Cada uno tiene que poner a disposición los dones y talentos que recibió de Dios.

105 - El Superior tiene un rol importante en esta comunión de personas que se construye sin cesar. Es el primer responsable y el animador de toda la vida de comunidad. *“Los superiores tienen que ser los primeros en procurar, con el mayor celo, la unión de todos los corazones”* (DS 360).

106 - Para favorecer la vida común, es importante que, en cada casa, haya lugares propios de la comunidad: capilla, sala común, etc.

107 - Los medios de comunicación tienen que favorecer el intercambio dentro de la comunidad y hacia afuera. Su uso *“puede ayudar a conocer mejor la complejidad del mundo, permitir una*

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

aceptación críticamente evaluada y saber colocar esos medios al servicio de la evangelización” (cfr. VFC 34, 4; VC 99, 2).

Su uso moderado y prudente tiene que ser acompañado por un claro discernimiento comunitario.

108 - Las estadías en familia y las vacaciones son decididas en comunidad; el acuerdo del Superior Regional es exigido para viajes excepcionales.

109 - Sobre el hábito religioso y la apariencia exterior, nos conformaremos al derecho común (CIC 669 y 284).

110 - Nada tiene que ser ahorrado para aliviar a los religiosos ancianos o enfermos; ellos son una bendición para las comunidades (DS 174). Cada Región estudiará la manera más adecuada para garantizar esta asistencia fraterna.

111 - Nuestros hermanos difuntos estarán siempre presentes en nuestra oración. El Consejo de Congregación establece la obligación que cada religioso tiene, al fallecer un hermano.

VI
NUESTRO SERVICIO EN LA IGLESIA

“TRABAJAR EN LA PROPIA SALVACIÓN Y PERFECCIÓN Y EN LA SALVACIÓN Y PERFECCIÓN DEL PRÓJIMO, ESO ES LO NUESTRO. COMPROMETERNOS EN ELLO COMPLETAMENTE, PARA NOSOTROS ES VIVIR; COMPROMETERNOS A MEDIAS, ES LANGUIDECER; NO COMPROMETERNOS PARA NADA ES LA MUERTE” (MS 164).

112 - Para nosotros, Religiosos del Sagrado Corazón, la misión, *“antes que en las obras exteriores, se lleva a cabo en el hacer presente a Cristo en el mundo mediante el testimonio personal. ¡Este es el reto, éste es el quehacer principal de la vida consagrada! Cuanto más se deja conformar a Cristo, más lo hace presente y operante en el mundo para la salvación de los hombres.”* (VC 72 b).

Nuestra vocación betharramita, en todas las actividades apostólicas, exige que cultivemos la intimidad con el Señor en la oración, que vivamos la consagración, la fraternidad en comunidad y la entrega de sí en las actividades pastorales.

113 - El trabajo apostólico exige la preocupación por el anuncio de Jesucristo y de la presencia de la Iglesia en todas partes donde se forja la cultura de mañana; requiere de una atención para con todos los hombres.

Como Religiosos del Sagrado Corazón, en el espíritu de la Encarnación, somos llamados a evangelizar como personas libres, disponibles, preparadas, preocupadas de ser fermento, signos visibles de la presencia de Dios en la historia.

Algunos laicos, especialmente los que beben a la misma fuente espiritual que nosotros, comparten también nuestra preocupación por el anuncio del Evangelio.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

I. NUESTRAS PRIORIDADES

El servicio de la Iglesia local

114 – Nuestro fundador decía: *“Quisimos presentar al obispo sacerdotes completamente disponibles para cumplir con las tareas que él quisiera confiarles, completamente obedientes, siempre dispuestos a decir: Adsum, aquí estoy”* (DS 197).

En fidelidad a este espíritu, la implantación de una comunidad responde siempre a un proyecto pastoral compartido por el Obispo y el Superior Regional, con la aprobación del Superior General.

Los Religiosos del Sagrado Corazón, en comunidad y personalmente, participan de la vida de la Iglesia local; se comprometen en la pastoral diocesana y colaboran con el Obispo y los agentes pastorales.

Desde el comienzo de nuestro Instituto, el primer anuncio del Evangelio es una de nuestras prioridades. El carácter internacional de nuestra familia religiosa realza los vínculos de cada Iglesia local con la Iglesia universal.

La presencia ante cada persona humana en sus diferentes formas de pobreza.

115 - En los hombres y en los pueblos, marcados por toda clase de injusticia y de pobreza, contemplamos el rostro desfigurado de Cristo que *“se puso en el lugar de todas las víctimas”* (Manifiesto del Fundador). En todas nuestras actividades, nos hacemos presentes a cada persona humana en sus diferentes formas de pobreza.

116 - Esta presencia entre los pobres supone un auténtico discernimiento de nuestros lugares de misión. Influye en nuestro estilo de vida personal y comunitario. Nos hace cada vez más atentos a los desamparados.

Los religiosos y las comunidades toman parte a las iniciativas tomadas a favor de los derechos del hombre, de la salvaguardia de la creación, de la calidad de vida, de la defensa de los más débiles.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

2. LOS CAMPOS DE ACTIVIDAD

La Pastoral juvenil.

117 -En unión con toda la Iglesia, los Religiosos del Sagrado Corazón animamos y apoyamos, tomando parte activa, todos los movimientos e instituciones comprometidos con la educación de los jóvenes que son la esperanza del mundo y de la Iglesia y garantizan su futuro.

Nuestras comunidades tienen que inventar su manera de ser acogedoras para los jóvenes, especialmente para los que buscan el sentido de su vida, preocupados por acompañarlos en la búsqueda de una respuesta al llamado del Señor.

Cada región contrae el deber de elaborar un Proyecto de Pastoral Juvenil a partir de los proyectos de las Iglesias locales, en el que aparezca claramente la característica de la apertura, de la disponibilidad y de la atención betharramitas.

La misión educativa

118 - Desde el origen, la misión educativa es parte de la Misión de nuestra Congregación. Es una misión que la Iglesia siempre quiso y animó. Se realiza tanto en establecimientos escolares como en otros ámbitos nuevos de enseñanza y de promoción social.

119 - En los establecimientos escolares, para garantizar el carácter propio en fidelidad a nuestro fundador y a la Iglesia, el Superior Regional y su Consejo ejercen la “tutela” sobre cada establecimiento, según la legislación del país y de la Iglesia local. Esta responsabilidad es compartida por los laicos que se preocupen de llevar adelante esa misma misión educativa.

El Superior Regional confía el cargo de animación pastoral y de gestión pedagógica, administrativa y económica a personas competentes. Después de consultar, según sea necesario, nombrará, con su Consejo, al Director y dará su consentimiento al nombramiento de responsables de los diversos niveles de gestión. Le corresponde al Superior Regional verificar la fidelidad al proyecto original.

El Superior Regional define el lugar y el rol de los religiosos en la comunidad educativa, en función del proyecto de la Región.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

La Congregación sigue siendo el punto de referencia claro de la historia, de la espiritualidad y de la misión que tienen que animar la vida de la comunidad educativa.

120 - En otras formas de educación o de promoción social, el Superior Regional cuida de que estén claramente definidas la misión de cada obra, su estructura de gestión y el modo de verificar su evolución, con los religiosos y las personas a quienes él confía esta tarea.

La Pastoral Familiar

121 - Llamados a vivir en comunidad un clima de familia, hecho de atención y cordialidad recíproca, los Religiosos del Sagrado Corazón reconocemos el valor del amor humano como respuesta al amor de Dios, promovemos la cultura de la vida en todos sus aspectos, ayudamos a las familias en dificultad y apoyamos a los padres en sus deberes de educadores.

Todo lo que se refiere a la pastoral familiar, es un deber para nosotros.

Las relaciones con las familias, particularmente con nuestras familias de origen, enriquecen nuestra vida común.

La pastoral parroquial

122 - Por pedido de los obispos, los Religiosos del Sagrado Corazón podemos aceptar la cura de una parroquia o garantizar algún servicio en una parroquia.

En el servicio parroquial, trabajamos para *“lograr para los demás la felicidad”* de la que gozamos. Vivimos juntos en sencillez, disponibilidad a todos, con un cuidado especial para los más desamparados.

123 - Ponemos atención en vivir un verdadero compartir de tareas, poniendo en común las riquezas de cada uno para un mejor servicio.

Hermanos unos de otros, en la comunidad, vivimos también como hermanos de todos, preocupados en favorecer la comunión en la Iglesia local en la que estamos insertos.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Atentos a ser buenos servidores, ponemos en práctica los proyectos diocesanos, dejándoles a los laicos el lugar que les corresponde.

Tenemos que ser “*no tanto hombres de oración, cuanto la oración misma*”. Nos preocupamos por educar la oración, particularmente al compartir la Palabra de Dios, la celebración de la Eucarística y de los Sacramentos.

EST. 1. La aceptación de la responsabilidad de una parroquia de parte de una comunidad, así como todo servicio de un religioso en una diócesis, será objeto de un convenio entre el Superior Regional y el Obispo del lugar.

La animación y el acompañamiento espiritual

124 - Herederos de una tradición espiritual, los Religiosos del Sagrado Corazón ponemos al servicio de todos los que buscan una guía espiritual los tesoros de la experiencia de San Miguel Garicoits en la búsqueda de la voluntad del Padre en el seguimiento del Corazón de Jesús. (“Deseo animar a los miembros de su Instituto a que retomen y sigan las intuiciones de San Miguel, para enseñar a nuestros contemporáneos a orar, a conocer y a amar a Cristo y a seguirlo según su vocación particular” Carta de Juan-Pablo II al Sup. Gen. del 5 de julio de 1997: DOC. CATH. n°2167, oct. de 1997. § 3).

En todos los lugares en donde estamos presentes, los religiosos tenemos que ofrecer nuestra disponibilidad a los que desean ser acompañados en su vida espiritual.

Los Superiores Regionales cuidarán de la formación de aquellos que tienen carisma para este servicio precioso y delicado.

La promoción humana.

125 - Seguimos el modelo de la Encarnación: “*Cristo, siendo rico se hizo pobre para enriquecernos con su pobreza*” (2 Cor 8. 9). Curó a los enfermos, liberó a los oprimidos, y pasó por todas partes haciendo el bien.

Como Religiosos del Sagrado Corazón nos comprometemos a aliviar a los que sufren. Siempre que nos sea posible, como comunidad, participamos de las acciones en favor del desarrollo del hombre, de todos los hombres y de todo el hombre.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Eventualmente urgidos a tomar iniciativas a favor de los excluidos, daremos apoyo con ayudas de urgencia o iniciativas de mayor importancia, cuando se trate de combatir situaciones de enfermedad, de precariedad, de injusticia o de pobreza.

“El servicio de los pobres es un acto de evangelización y, al mismo tiempo, el sello de la fidelidad al Evangelio y el llamado a la conversión personal” (VC 82).

La primera evangelización.

126 - Como Religiosos del Sagrado Corazón somos misioneros en nuestros diversos lugares de apostolado.

Algunos de los nuestros, dejan su país, siendo miembros de nuestra familia y en su nombre, para vivir como discípulos de Cristo entre gente que no lo conoce todavía. Todos debemos hacernos solidarios con estos misioneros y con los pueblos a los que son enviados; ya que estamos en comunión con ellos.

“La misión de Cristo Redentor confiada a la Iglesia está bien lejos de cumplirse... Está todavía en sus comienzos y debemos comprometernos con todas nuestras fuerzas en su servicio... ‘Anunciar el Evangelio no es, para mí, un título de gloria, sino una necesidad imperiosa. Sí, pobre de mí si no anunciara el Evangelio’ (1 Cor 9,16)” (RM 1).

El ecumenismo.

127 - En diversas partes del mundo, bajo la inspiración del Espíritu Santo, numerosos esfuerzos, oraciones, palabras y acciones se realizan para llegar a la perfección de la unidad querida por Jesucristo (UR 4). Los Religiosos del Sagrado Corazón, en todos sus lugares de presencia, toman parte activamente en el movimiento ecuménico. Como todos los otros religiosos, son llamados a ser, en la Iglesia y en el mundo, testigos y artesanos de este proyecto de comunión que está en el corazón del Designio de Dios.

El diálogo interreligioso, el encuentro entre culturas.

128 - Reconocemos que *hay*, “tanto en los individuos como en los pueblos, gracias a la acción del Espíritu, una expectativa, aunque inconsciente, de conocer la verdad sobre Dios, sobre el hombre,

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

sobre el camino que lleva a la liberación del pecado y de la muerte” (RM 45). Queremos ser fieles a la enseñanza de nuestro fundador:

“Sé que Dios no deja de hablar en el fondo de las almas... Sé que, en el fondo de estas almas, hay como una fermentación incesante, suscitada y desarrollada por la mano creadora, y que reclama, como de una distancia infinita, de en medio de tinieblas adormecedoras y de ruidos de toda especie, una respuesta, un abandono en los divinos designios de Dios” (DS 144).

129 – Por eso, como Religiosos del Sagrado Corazón, buscamos en las otras religiones y en las otras culturas, estas expectativas de Dios, *“vislumbres de esta verdad que ilumina a todos los hombres”* (NA 2), *“semillas del Verbo”* y *“riquezas que, en su magnificencia, Dios ha dispensado a las naciones”* (AG 11), *“(sea sembrándolas en el espíritu y en el corazón de los hombres, (como) en los ritos y costumbres de los pueblos”* (LG 17).

3. LOS CRITERIOS DE DISCERNIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES

130 - Como hijos de San Miguel, imitamos la calidad de su escucha acerca de lo que el *“Espíritu dice a las Iglesias”* para responder a las necesidades de la Iglesia y de los hombres.

131 – Elegimos lo que mejor sirve al hombre, especialmente a los más desposeídos, para *“lograr, para ellos esa felicidad”* de saberse amados por el Padre.

132 – Privilegiamos los lugares en los que mejor se manifiesta la disponibilidad del impulso del Verbo Encarnado, *esos lugares que los demás rechazan”* (DS 229).

133 - Tendremos en cuenta las capacidades y el carisma de cada religioso, a la hora de decidir las actividades que le serán confiadas.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

134 - Privilegiamos las situaciones en las que las actividades y la vivienda favorezcan al máximo el testimonio de vida fraterna de la comunidad.

135 - Consideramos el compartir la misión con los laicos como una prioridad.

VII LA FORMACIÓN BETHARRAMITA

“DENME UN CORAZÓN QUE AME DE VERAS. ÉL QUE CREE, GUSTA DE LAS COSAS DE DIOS, CORRE, VUELA TRAS LAS HUELLAS DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO. EL AMOR, ESO ES LO QUE ARRASTRA AL HOMBRE. ES ESE EL SECRETO RESORTE QUE HAY QUE DESCUBRIR EN LOS POSTULANTES Y NOVICIOS; ESE ESA ES LA SEMILLA DIVINA QUE HAY QUE HACER CRECER EN LOS CORAZONES. SI FALTA, NO HAY NADA QUE HACER” (DS 111-112).

136 - Consagrar la propia vida a Dios, en seguimiento de Cristo, en comunidad fraterna, es comprometernos al servicio de la misión en la Iglesia. *“Ante este espectáculo prodigioso, los sacerdotes de Betharram se sintieron impulsados a dedicarse a la imitación de Jesús, anonadado y obediente y a comprometerse completamente a lograr para los demás la misma felicidad” (DS 111).*

En la Iglesia tenemos que trabajar, *“sin demora, sin reserva, sin vuelta atrás, por amor”* para garantizar el anuncio del Evangelio.

137 - La formación betharramita tiene, como objetivo, acompañar a la persona que se siente llamada por Dios a vivir en nuestra familia religiosa. Es un tiempo largo de conversión y de transformación interior que exige una adhesión total de la persona a la persona de Cristo. Este esfuerzo dura toda la vida: se trata de asimilar progresivamente los sentimientos del Hijo en su ofrecimiento al Padre:

“Sí. Si ustedes, por su parte, hacen eso, pronto ... su corazón no podrá, no sabrá sino latir, amar y actuar al unísono con el de nuestro Señor; a partir de ahí, ¡qué progreso en su imitación y en su amor! Su corazón no será más su corazón sino el Corazón de Jesús; su interior y su exterior, el interior y el exterior del mismo Jesús” (DS 47).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

138 - Dios Padre tiene la iniciativa de toda vocación; su Hijo Jesús es el camino que todo discípulo tiene que emprender; el Espíritu Santo es “*el maestro interior que hay que escuchar; es bajo su guía que hay que colocarse*” (DS 145).

Los formadores participan de esta acción del Padre como hermanos mayores que acompañan a lo largo del camino. Tienen que mostrar la belleza del seguimiento de Jesús “*anonadado y obediente*”. Deben ayudar a formar “*hombres nuevos, auténticamente libres*” a través del discernimiento vocacional y el diálogo personal regular (VC 66).

Son elegidos por sus cualidades humanas y religiosas y su competencia. Se les pide que adquieran una calificación reconocida y que se preocupen de continuar su formación.

EST. 2. La Ratio Formationis de la Congregación desarrolla los objetivos y los medios para garantizar la formación betharramita; sirve como base para el establecimiento de proyectos de formación de cada región. El Superior General podrá constituir un equipo para garantizar la unidad de la formación en toda la Congregación.

1 - EL ITINERARIO DE LA FORMACIÓN INICIAL

El acompañamiento y el discernimiento vocacional

***“LA VOCACIÓN NO PUEDE SINÓ VENIR DE DIOS;
¡POBRE DEL HOMBRE QUE SE ATRIBUYA ESTE DERECHO!***

PERO HAY QUE AYUDAR A CONOCER LA VOZ DE DIOS, HACERLA MÁS SENSIBLE, ALENTAR A TRAVÉS DE LOS OBSTÁCULOS QUE SE PRESENTAN; Y, PARA ESO, ¡QUÉ SANTIDAD ES NECESARIA!

HAY QUE TENER EL ALMA Y EL CORAZÓN VACÍOS DE LAS COSAS DE LA TIERRA Y LLENOS DE DIOS” (DS 278).

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

139 - “*El deber de cultivar las vocaciones corresponde a toda la comunidad cristiana*” (OT 2). Debemos rezar y pedir oraciones al Maestro para que envíe obreros a su mies. Tenemos que esforzarnos de despertar en los jóvenes el deseo de la vida religiosa y del ministerio sacerdotal, de discernir y de acoger y ayudar a los que desean consagrarse a Dios.

140 - Nuestro testimonio de Religiosos del Sagrado Corazón de Jesús, felices de vivir su propia vocación en una comunidad fraterna y apostólica, es una invitación viviente a seguir a Cristo tras las huellas de San Miguel.

Cada Vicariato tendrá que crear una pastoral vocacional. Nuestras comunidades recibirán de buen grado aquellos que desean venir para ver y experimentar nuestra vida. Los ayudaremos fraternalmente en el discernimiento de lo que el Señor espera de ellos (cfr RdC 16).

El Postulantado

“CUANDO UN SUJETO SE PRESENTA COMO LLAMADO..., HAY QUE AYUDAR AL POSTULANTE, CON LA GRACIA DE DIOS” (DS 286).

141 - El Postulantado consiste en ayudar al joven a conocerse, a aceptar y a crecer esclareciendo sus motivaciones vocacionales. Para eso es necesario que tenga, en primer lugar, una formación cristiana de base.

Éste es el tiempo del descubrimiento recíproco y de la iniciación a la vida betharramita en su conjunto, para un discernimiento que favorezca la libertad y la responsabilidad del candidato y de la Congregación.

Se realizará en una comunidad de la Congregación, bajo la orientación de un formador calificado.

142 - Para entrar al Postulantado, el candidato tiene que presentar un pedido escrito al Superior del Vicariato quien, después de escuchar el parecer del responsable de la pastoral vocacional o del equipo de formación, le notifica su decisión.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

El Postulantado comienza con una celebración comunitaria. Cuando el postulante lo desea y su responsable lo juzga preparado, hace su pedido escrito para ser admitido al Noviciado.

El Noviciado

143 - La vida religiosa comienza con un noviciado de dos años que implica un año canónico y períodos de inserción en comunidad y de experiencia apostólica.

La admisión corresponde al Superior Regional, con el voto deliberativo de su Consejo, después de haber verificado que se cumplan las condiciones exigidas por el derecho común (CIC 642-645). Los candidatos no serán admitidos al noviciado antes de los 17 años cumplidos.

Un retiro de por lo menos cinco días precederá la entrada al noviciado.

El noviciado comienza con una celebración comunitaria.

Llegado el momento, el comienzo del año canónico será notificado por el Maestro de Novicios.

144 - El noviciado, para que sea válido, tiene que hacerse en una casa erigida con un documento escrito del Superior General, con el consentimiento de su Consejo (CIC 647).

Una ausencia de tres meses continuos o interrumpidos, durante el año de noviciado canónico, invalida el noviciado; una ausencia de más de quince días tiene que ser recuperada (CIC 649).

La duración del noviciado no superará los dos años (CIC 648).

145 - Los novicios tienen que hacer la experiencia del amor de Dios y de su respuesta en el seguimiento de Cristo “*anonadado y obediente*”, para consagrarle su vida con la profesión religiosa en la comunidad fraterna donde viven su misión.

El Maestro de Novicios los acompaña en este proceso; es su acompañante espiritual.

146 - La formación del noviciado consistirá principalmente en la iniciación de los novicios en la *sequela Christi*: adhesión conformadora a Jesucristo y desprendimiento de todo lo que no está en relación con el Reino de Dios; humildad, castidad, pobreza, obe-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

diencia, oración y unión habitual con Dios en docilidad al Espíritu Santo; compartir la fe y los bienes en comunión fraterna; disponibilidad para todo servicio y trabajo, inclusive manual.

147 - La Eucaristía y la Reconciliación están en el centro de la vida espiritual. El novicio debe alimentarse de la oración, de la *lectio divina*, de la Liturgia de las Horas, del estudio de la Sagrada Escritura, de la interiorización del carisma de San Miguel, de la teología de la vida Religiosa, del conocimiento de la Congregación en su historia y en su actualidad y de la lectura de autores espirituales.

148 - El Maestro de Novicios es un religioso profeso perpetuo, nombrado por 4 años renovables, por el Superior Regional con el consentimiento del Consejo de Región y la aprobación del Superior General y de su Consejo. Por lo que se refiere al noviciado, está bajo la autoridad directa del Superior Regional.

149 - El Maestro de Novicios y los que lo ayudan en la formación establecen, junto con los novicios, un proyecto de noviciado y lo someten a la aprobación del Superior Regional. En la comunidad donde reside el noviciado, el proyecto comunitario se preocupará por integrar el proyecto propio del noviciado.

El Maestro de Novicios se dedica a favorecer la participación de los novicios *“con una obediencia activa y responsable tanto en el cumplimiento de sus tareas como en las iniciativas que tomen”* (PC 14).

Llamados a compartir la misión de una Congregación dedicada al apostolado, los novicios tienen que vivir también experiencias apostólicas; el Maestro de Novicios los ayudará a releer estas experiencias. Aprenderán así, a unir contemplación y acción.

150 - Un tiempo conveniente antes de terminar el noviciado, el novicio es invitado a hacer su evaluación con el Maestro de Novicios. Si el novicio persevera en su deseo de consagrarse al Señor en nuestra familia, el novicio dirigirá al Superior Regional su pedido de admisión a la profesión religiosa.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

151 - Después de consultar a los religiosos profesos perpetuos de la comunidad, el Maestro de Novicios hace un informe. Teniendo en cuenta este informe y tras haber verificado que las condiciones canónicas estén cumplidas, el Superior regional, con el voto deliberativo y secreto de su Consejo, admite a la profesión religiosa. Un retiro de por lo menos cinco días precede este compromiso. Los votos son recibidos por el Superior General o su delegado. Los votos temporales son pronunciados por tres años o por un periodo menor.

152 - FÓRMULA DE PROFESIÓN

*EN EL NOMBRE DEL PADRE; Y DEL HIJO Y DEL ESPÍRITU
SANTO.
YO (N.N....) ME COMPROMETO A VIVIR EL EVANGELIO
EN EL SEGUIMIENTO DE JESÚS ANONADADO Y OBEDIENTE
Y EN SUS MANOS (NN...)
DELEGADO DEL P: (NN...), SUPERIOR GENERAL,
CONSAGRO MI VIDA AL SEÑOR
HACIENDO VOTO DE CASTIDAD, POBREZA Y OBEDIENCIA
POR (UN AÑO, ...TRES AÑOS, ... PARA SIEMPRE)
SEGÚN LAS REGLAS DE LA CONGREGACIÓN
DE LOS SACERDOTES DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS DE
BETHARRAM.
ME ENTREGO A ESTA FAMILIA
SIN DEMORA, SIN RESERVA, SIN VUELTA ATRÁS,
POR AMOR, MÁS QUE POR CUALQUIER OTRO MOTIVO.
QUIERO VIVIR EN COMUNIDAD
LA ALEGRÍA DE LA CONSAGRACIÓN
Y LOGRAR PARA LOS OTROS LA MISMA FELICIDAD.
QUE NUESTRA SEÑORA DE BETHARRAM, NUESTRO PADRE
SAN MIGUEL
Y TODOS LOS BETHARRAMITAS DEL CIELO Y DE LA TIERRA
INTERCEDAN POR MÍ
PARA QUE YO PUEDA SER FIEL.*

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

153 - El novicio, de acuerdo con el Maestro de Novicios, puede agregar, al comienzo o al final de la fórmula aprobada algunas expresiones, pero éstas deben ser sobrias y conforme a la seriedad del acto.

El periodo de votos temporales

154 - Los votos temporales pueden ser renovados varias veces. Para la renovación de los votos, después de haber consultado a los que lo ayudaron en la formación, el Maestro de Escolásticos redacta un informe. Teniendo en cuenta este informe, el Superior Regional, con el voto deliberativo y secreto de su Consejo, admite a la renovación de los votos.

El período de votos temporales que tiene que preceder la profesión perpetua es de por lo menos tres años. El Superior Regional, con el consentimiento de su Consejo, puede prolongarlo, pero no más allá de otros tres años. Por motivos excepcionales, el Superior General, con el consentimiento de su Consejo, puede prolongarlo otra vez, pero no más allá de otros tres años.

155 - Todos los profesos temporales que pretendan ser religiosos-hermanos o religiosos-sacerdotes, son parte de una misma comunidad; todos son confiados al Maestro de Escolásticos, sea o no, superior de la comunidad.

156 - El Maestro de Escolásticos es un sacerdote, profeso perpetuo, nombrado por cuatro años renovables, por el Superior Regional con el consentimiento del Consejo de Región y la aprobación del Superior General y de su Consejo. En lo que se refiere al escolasticado, está bajo la autoridad del Superior Regional.

157 - Durante este periodo, acompañados por los formadores, los profesos temporales procuran su crecimiento humano, intelectual, espiritual, teológico y pastoral para responder, según las prescripciones de la Iglesia, a los desafíos de nuestro tiempo.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

158 - La formación espiritual, “*que será estrechamente unida a la formación doctrinal y pastoral*” (OT 8), apunta a hacer crecer la adhesión libre y personal del profeso a Jesucristo.

En la fidelidad a nuestra vida de oración, se pide a los jóvenes religiosos que den una importancia particular a la meditación de la Palabra de Dios y a la oración comunitaria de la Liturgia de las Horas, a la celebración cotidiana de la Eucaristía y frecuente de la Reconciliación.

El acompañamiento espiritual es indispensable.

La experiencia de vida evangélica se da en la práctica de los consejos evangélicos, siguiendo el camino trazado para cada hijo de San Miguel en nuestra Regla de Vida.

159 - El Maestro de Escolásticos y los que lo ayudan en la formación establecen, junto con los escolásticos, un proyecto de escolasticado que es sometido a la aprobación del Superior Regional. En la comunidad donde reside el escolasticado, el proyecto comunitario se preocupará de integrar el proyecto de escolasticado.

160 - Bajo la dirección de responsables calificados (sacerdotes, religiosos o laicos), los jóvenes religiosos desarrollan el sentido apostólico, por medio de diversas inserciones. En comunidad y con el Maestro de Escolásticos, releen estas experiencias que forman parte de su formación.

Est. 3 - A veces, en vista de un compromiso asumido con más madurez, el Superior Regional puede autorizar o pedir una experiencia fuera de la comunidad de formación, bajo la responsabilidad del Maestro de Escolásticos. El Superior Regional podrá nombrar a un religioso que acompañe al escolástico durante ese período.

Est. 4 – Para un mejor servicio de la misión en la Iglesia, los Superiores Mayores procurarán conocer los deseos y las capacidades de los jóvenes religiosos.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

La Profesión Perpetua

161 - La profesión perpetua será precedida por un año de preparación especial, libre de todo compromiso académico.

162 - Después del discernimiento hecho con la ayuda del acompañante espiritual y el Maestro de Escolásticos, el profeso redacta su pedido de votos perpetuos, dirigido al Superior General. Después de consultar a los profesos perpetuos de la comunidad de formación, el Maestro de Escolásticos hace su informe; lo adjunta a la carta de pedido y lo envía todo al Superior Regional. Teniendo en cuenta este informe y habiendo verificado el cumplimiento de las condiciones canónicas, el Superior Regional, con el voto deliberativo y secreto de su Consejo, da su parecer. El Secretario Regional remite al Superior General el legajo del candidato, con los documentos requeridos. El Superior General se pronuncia, con el voto deliberativo y secreto de su Consejo; el Secretario General transmite la respuesta al interesado, por medio del Superior Regional.

Antes de la profesión perpetua, el profeso tiene que redactar un testamento, válido también a los efectos civiles.

Es el Superior General o su delegado quien recibe los votos.

2 - LAS FORMACIONES ESPECÍFICAS

Los religiosos clérigos

163 – Los religiosos-clérigos se preparan al ministerio presbiteral en la vida religiosa, en la escuela de San Miguel Garicoits. Aunque estudien en centros teológicos con otros institutos o diócesis, profundizan el carisma de la Congregación en la comunidad del escolasticado. Para los programas de estudio y los métodos de enseñanza, se observarán las instrucciones de la Santa Sede (CDC 232-264).

164 – Los religiosos-clérigos adquieren una verdadera cultura filosófica, teológica y bíblica, para que comulguen con el misterio de Cristo, tal como es en sí mismo y como se prolonga en la Iglesia y en el mundo.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

165 - La presentación de los escolásticos a los ministerios instituidos es hecha por el Maestro de Escolásticos al Superior Regional, después de haber consultado a los religiosos de votos perpetuos de la comunidad y a los que participan de su formación.

La admisión al diaconado y al presbiterado depende del Superior General y de su Consejo. Se sigue el mismo procedimiento que para la admisión a los votos perpetuos (cfr n. 162).

Los religiosos-hermanos

166 - Después de los primeros votos, los religiosos-hermanos continúan poniéndose a la escuela de San Miguel Garicoits y profundizando el carisma de la Congregación. Prosiguen su formación teológica, bíblica, pastoral y espiritual. Hasta la profesión perpetua, viven en la comunidad de formación con los religiosos-clérigos y pueden seguir sus mismos cursos.

Es en este período que pueden también adquirir o perfeccionar una calificación profesional, si es que no la tienen ya.

“Aún ejerciendo numerosas actividades con los fieles laicos, los hermanos lo hacen en función de su identidad de consagrados”
(VC 60).

167 – Para responder a necesidades pastorales, el Superior General puede proponer el diaconado permanente a un hermano que tenga las condiciones exigidas

3 - LA FORMACIÓN PERMANENTE

168 - La formación permanente apunta al crecimiento del religioso en su vocación. Es esencial para la vida y la misión de la Congregación en la Iglesia. Es por eso que es particularmente confiada a la solicitud del Superior General.

169 - Esta formación es necesaria a lo largo de toda la vida. Cada uno es el agente principal de esta formación. Ella permite progresar en la vida espiritual, encarar los problemas personales y los de nuestro tiempo en actitud de conversión constante al Evangelio, y favorece la renovación en las actividades apostólicas.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

170 - La formación permanente atañe a todas las dimensiones de nuestra vida.

El trabajo personal, los intercambios en comunidad, la participación regular en sesiones profesionales, doctrinales y pastorales son el medio ordinario para continuar la formación.

171 - Desde la formación inicial, los formadores deben provocar en los jóvenes religiosos la firme voluntad de continuar su formación, una vez que estén comprometidos en la misión.

Los superiores, en todos los niveles, apoyan proyectos comunes y alientan los esfuerzos personales. Una preparación adecuada debe ser asegurada a todos los religiosos llamados a cumplir una nueva función.

Est. 5 – Para la formación permanente, además de los elementos ordinarios, en cada Región, los Superiores Regionales se preocupan por hacer propuestas concretas y toman las medidas necesarias para que sean efectivas.

El Superior General, de acuerdo con los Superiores Regionales, organizará sesiones especiales de estudio y de espiritualidad a nivel de toda la Congregación. Tales iniciativas sirven para fortalecer los vínculos que nos unen y permiten a los participantes aprovechar la variedad de experiencias vividas en la Congregación.

VIII

EL GOBIERNO

A - ORIENTACIONES GENERALES

“EL PRIMERO DE LOS GOBIERNOS, EL MODELO Y AUXILIO DE LOS OTROS, ES EL DE LA IGLESIA. JESÚS LA FUNDÓ SOBRE EL AMOR: “PEDRO, ¿ME AMAS?... APACIENTA MIS OVEJAS” (CORRESP. I, 141).

“SIN DUDAS, EL ARTE DE GOBERNAR ES DIFÍCIL; SIN EMBARGO, NO SÓLO LA GRACIA, SINO EL MISMO JESÚS, NUESTRO SEÑOR ESTÁ CON NOSOTROS. LLÉNENSE DE SU ESPÍRITU Y DE SUS MANERAS. ACTÚEN EN ÉL Y COMO ÉL. CON ABANDONO Y CONFIANZA SIN LÍMITES. APRÓPIENSE DEL PROYECTO DEL SEÑOR Y TRATEN DE SEGUIRLO” (CORRESP. I, 97).

A- ORIENTACIONES

172 - Cristo eligió ejercer en espíritu de servicio la autoridad que el Padre le dio (Jn 17, 2) *“El Hijo del hombre, no vino para ser servido, sino para servir”* (Mc 10, 45). En eso se inspira la autoridad de la Iglesia.

173 - En la Congregación, los que reciben cargos de autoridad están al servicio de la comunión, del discernimiento de la voluntad de Dios, de la animación de la vocación de cada uno, del empeño de la Misión de la Congregación en fidelidad al carisma de San Miguel Garicoits. Es en este sentido que reciben legítimamente, por elección o por nombramiento, el servicio de la autoridad, para tomar decisiones y cuidar de su ejecución.

174 - Por la profesión perpetua, todos los religiosos iguales en dignidad y en tareas, participan, con obediencia *“voluntaria y amorosa”* (DS 199, 200), *“confiada y creativa”* (CIC 212), del proyecto de la familia tal como es definido por las instancias de autoridad de la Congregación. Trabajan, entonces, en la edificación

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

del Cuerpo de Cristo, según el designio de Dios, preocupados por vivir el seguimiento de Cristo en comunión con la Congregación y la Iglesia (CIC 209).

175 - Los superiores gobiernan el grupo de religiosos que les es confiado, en el respeto de cada uno y de su vocación. Su preocupación estará en poner en práctica con todos la Regla de Vida y animar el conjunto en la unidad de la familia y en la fidelidad a su proyecto. Para eso, favorecen la vida fraterna en comunidad en la que se comparten la fe, la oración y los bienes. Cada uno es respetado como es, apoyado y alentado, en orden a la Misión común.

176 - La comunión es un valor esencial en la Iglesia y en nuestra Congregación. El ejercicio de la autoridad, aunque se encarne en una persona, exige la participación de cada uno: Capítulos y Consejos así lo manifiestan (RdC 14).

B- EL GOBIERNO GENERAL

1 - El Capítulo General

177 - El Capítulo General que representa a todos los religiosos, es la autoridad suprema de la Congregación. Signo de unidad y de caridad para todos los religiosos de nuestro Instituto, es un acontecimiento eclesial. Antes mismo de actuar y en el modo de actuar, es una manifestación de esa unidad de la cual la Iglesia es el sacramento (LG 1; CIC 573 §2).

178 - El Capítulo General está integrado por miembros de derecho y miembros elegidos. El número de los miembros elegidos tiene que ser por lo menos igual al de los miembros de derecho (CIC. 631).

- son miembros de derecho, el Superior General y su Consejo, así como los Superiores Regionales;
- son miembros elegidos los delegados de las Regiones.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Est. 6 – En relación a los delegados de las Regiones y sus suplentes,

- **el Capítulo Regional establece la lista de los profesos perpetuos de cada vicariato;**
- **se elige un delegado cada 15 religiosos de votos perpetuos de cada vicariato, o fracción de 15; en el primero y segundo turno, se requiere la mayoría absoluta; en el tercer turno, es suficiente la mayoría simple; en caso de igualdad de votos, queda elegido el más antiguo por profesión religiosa y, si necesario, por edad;**
- **el Capítulo Regional elige a los suplentes de la misma manera.**

179 - El Capítulo General ordinario es convocado de derecho cada seis años por el Superior General.

Por razones graves, el Superior General puede convocar un Capítulo General extraordinario, con el acuerdo manifestado con voto deliberativo del Consejo de Congregación.

En caso de fallecimiento, de renuncia o impedimento grave del Superior General, el Vicario General convoca, antes de un año, un Capítulo General ordinario para elegir al nuevo Superior General.

180 - El Capítulo General es presidido por el Superior General en función, o por el Vicario General, hasta la elección perfecta (aceptación, profesión de fe y juramento) del nuevo Superior General.

181 - El Capítulo General elige, por escrutinio secreto, primero al Superior General, luego a cada uno de los miembros del Consejo General: el Vicario General, el Secretario-Ecónomo General y los otros dos consejeros.

182 - Para la elección del Superior General se exige mayoría de dos tercios de los votos válidos en la primera y en la segunda vuelta; si es necesario una tercera vuelta, se elige por mayoría absoluta de los votos válidos. Si el resultado no se logra, se procede a una cuarta votación en la cual tienen sólo voz pasiva, y no activa, los dos religiosos que, en la tercera vuelta, tuvieron el mayor

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

número de votos. Si obtienen el mismo número de votos, queda elegido el más anciano por profesión religiosa y, llegado el caso, por edad (CIC 119 §1).

183 - El Superior General es elegido por seis años, por los miembros del Capítulo General, entre los sacerdotes de votos perpetuos que tengan al menos 40 años de edad y 10 de votos perpetuos (CIC 623). Puede ser reelegido por un segundo mandato consecutivo.

La elección para un tercer mandato consecutivo tiene que ser excepcional: exige los dos tercios de los votos del Capítulo General en la primera vuelta; si esto no sucede, los votos se tienen que orientar a otro religioso.

184 - Si el Superior General elegido no está presente, el que preside el Capítulo lo convoca inmediatamente y en secreto; a la espera de su llegada, las sesiones se suspenden. A su llegada, el moderador le notifica el resultado de la votación delante de los miembros del Capítulo reunidos. (Si el elegido no acepta -por razones graves-, se rehace la elección. cfr CIC. 177§2).

185 – El Superior General elegido, antes de asumir el cargo, hace la profesión de fe y el juramento de fidelidad delante de los miembros del Capítulo General (CIC 833 § 8).

186 - Para la elección de los otros miembros del Consejo General es exigida la mayoría absoluta de votos válidos en la primera y segunda vuelta, y la mayoría relativa, después de dos escrutinios sin resultados. Si en la tercera vuelta, varios religiosos hubieran obtenido el mismo número de votos, el más anciano por la primera profesión y, llegado el caso, por la edad, será considerado elegido.

187 – El Vicario General es elegido por el Capítulo General, entre los religiosos de votos perpetuos, con por lo menos 35 años de edad y 10 de votos perpetuos. Antes de asumir el cargo, el Vicario General hace su profesión de fe y juramento de fidelidad delante del Superior General.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

El Secretario- Ecónomo General y los otros dos Consejeros Generales son elegidos entre los religiosos de votos perpetuos.

188 – Si el Capítulo General elige miembros del Consejo General fuera del Capítulo, el Superior General electo los convoca, pero sin suspender las sesiones. A su llegada, el presidente le notifica el resultado de la votación delante de los miembros del Capítulo. Una vez aceptada la elección, es miembro del Capítulo General.

189 - El Capítulo analiza la situación de la Congregación desde el punto de vista espiritual, apostólico, disciplinario y económico. Su cometido principal es definido por el Código de Derecho canónico (CIC. 631):

- ❑ vela por el patrimonio doctrinal y espiritual del Instituto, respetando fielmente las intenciones y los designios particulares del fundador, así como las tradiciones vivas de la Congregación, ratificadas por la autoridad de la Iglesia (PC 2 b ; CIC 578);
- ❑ trata los problemas importantes para la Congregación y toma todas las medidas que juzgue útiles para la buena marcha de la Congregación;
- ❑ da orientaciones;
- ❑ elige al Superior General y a su Consejo;
- ❑ dicta normas obligatorias para todos los miembros del Instituto;
- ❑ toma las medidas exigidas por la situación financiera;
- ❑ determina las contribuciones ordinarias.

190 - Si se tienen que modificar las Constituciones, la decisión tiene que ser tomada por los dos tercios de los votos del Capítulo General. Además, es necesaria la aprobación de la Santa Sede, a la que corresponde también su interpretación auténtica.

191 - Para la validez de los actos de todo Capítulo, es necesario que todos los miembros del Capítulo, elegidos o de derecho, hayan sido convocados y que los dos tercios estén presentes.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

192 - El Capítulo General establece su reglamento y las decisiones sobre los problemas inmediatos son tomadas por mayoría absoluta.

Est. 7 - Por lo menos un año antes de la reunión del Capítulo, el Superior General comunica los temas a tratar a todos los religiosos. Los invita a dar a conocer sus sugerencias en los Capítulos Regionales, que le presentarán sus propuestas. Cada religioso puede, también, responder directamente al Superior General.

Est. 8 - El Superior General con su Consejo, nombra una comisión de trabajo que, a partir de las propuestas de los diversos Capítulos Regionales, establece un esquema en vista del Capítulo General y prepara los documentos necesarios.

Est. 9 - Todos los religiosos profesos perpetuos tienen voz activa y pasiva, salvo las excepciones previstas por el derecho común y la Regla de Vida.

Est. 10 - El Superior General y su Consejo estudiarán las modalidades de invitación al Capítulo de otros miembros de la familia betharramita.

Est. 11 - Consultores y expertos, así como secretarios adjuntos que ayudarán al secretario del Capítulo, sin derecho de voto, pueden ser invitados por el Superior General o a pedido del mismo Capítulo.

2 - El Superior General

193 - El Superior General es un Superior Mayor con poder ordinario sobre toda la Congregación; la gobierna de acuerdo al derecho común, a la Regla de Vida y a las decisiones de los Capítulos Generales.

194 - En comunión con toda la Iglesia, el Superior General ejerce la misión de santificar, enseñar y gobernar:

- pone especial atención en la vida espiritual de sus hermanos;

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

- ❑ garantiza la unidad de toda la Congregación y su fidelidad al espíritu del Evangelio, a las directivas de la Iglesia y al Carisma del Fundador;
- ❑ recuerda constantemente el valor de la misión que nos es confiada y la corresponsabilidad vivida en un verdadero espíritu de servicio y de disponibilidad activa.

195 - El Superior General acompaña la marcha de cada Región:

- ❑ tiene autoridad directa e inmediata sobre toda la Congregación: religiosos, comunidades, Vicariatos, Regiones, personas y bienes;
- ❑ recibe definitivamente en la Congregación a los religiosos en el momento de su profesión perpetua;
- ❑ incardina a la Congregación, como clérigo, al religioso de votos perpetuos que es ordenado diácono (PC 14);
- ❑ alienta y apoya a los religiosos, sin dejar de *“usar de su autoridad cuando haya que decidir y mandar”* (PC 14);
- ❑ puede dispensar de algunos puntos disciplinarios de la Regla de Vida y reglamentos de los Capítulos Generales, en casos particulares y por un tiempo determinado;
- ❑ puede, de acuerdo con su Consejo, prorrogar por un breve período, el mandato de un Superior Regional o nombrar a un administrador interino;
- ❑ a él sólo corresponde dar a conocer las decisiones tomadas en los Consejos y en los Capítulos.

196 - Para gobernar mejor la Congregación, el Superior General es ayudado por el Consejo General y el Consejo de Congregación. El Consejo General está integrado por el Vicario General, el Secretario-Ecónomo General -los dos residentes en la Casa General- y por dos otros Consejeros cuyas funciones serán determinadas por el Capítulo General. Éstos no pueden participar del gobierno de las Regiones o de las comunidades.

El Consejo de Congregación está integrado por el Consejo General y los Superiores Regionales.

El Superior General puede convocar a expertos, religiosos o laicos, para diversos servicios: gestión de bienes, formación, proyectos misioneros...

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

3 - La Administración General

197 - La Administración General comprende al Superior General, al Vicario General y al Secretario-Ecónomo General que habitan en la misma casa y a los otros Consejeros Generales, que tienen otras funciones u otras actividades.

Incluye también a los miembros de la Oficina de Economato General.

El Consejo General

198 - Los miembros del Consejo General permanecen en el cargo hasta la elección del nuevo Superior General.

199 - Al comienzo de cada año, el Consejo General establece su agenda de reuniones a las que todos son convocados. El Superior General puede siempre reunir su Consejo. Para que las decisiones sean válidas, es necesario que dos estén presentes, además del Superior General.

200 - El Consejo General, además de los casos previstos por el derecho común, tiene la tarea de dar el voto deliberativo y secreto sobre las siguientes cuestiones:

- la admisión de un religioso a la profesión perpetua;
- la presentación de un profeso al diaconado y al sacerdocio;
- el nombramiento de los Superiores Regionales, de sus Vicarios y de los Superiores de Vicariato, dentro de los cuatro meses siguientes al Capítulo General ordinario;
- cualquier recurso a la justicia que pudiera implicar la Congregación;
- el nombramiento de un Visitador, no perteneciente al Consejo General;
- la destitución de un miembro de la Administración Regional.

201 - El Consejo General, además de los casos previstos por el derecho común, da un voto deliberativo sobre las siguientes cuestiones:

- la determinación del lugar y de la fecha del Capítulo General;

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

- cualquier gasto, enajenación u operación financiera extraordinaria, de acuerdo con las prescripciones de la Santa Sede (CIC 638 § 3);
- la supresión de una casa, después de haber consultado al Obispo diocesano (CIC 616);
- la erección de la casa de noviciado (CIC 647);
- la toma de decisiones reservadas al Consejo de Congregación, cuando se requiera una decisión inmediata;
- la aprobación del nombramiento de los Superiores locales, de los Maestros de Novicios y de los Maestros de Escolásticos;
- la aprobación de la erección de una casa con el consentimiento escrito del Obispo diocesano (CIC 609 § 1);
- la aprobación del cambio de actividad institucional o de finalidad apostólica de una comunidad, con el consentimiento del Obispo diocesano (CIC 612);
- la aprobación de la convocatoria de un Capítulo Regional extraordinario.

202 - Si en el intervalo entre un Capítulo y otro, se hiciera necesario sustituir a uno de los miembros de la Administración General, el Superior General y su Consejo, después de consultar a los otros miembros del Consejo de Congregación, nombran al sustituto.

203 - Un miembro del Consejo General puede, por graves motivos, ser depuesto de su cargo por el Superior General con el consentimiento del resto del Consejo.

- El Vicario General

204 - El Vicario General, es un Superior Mayor que tiene el poder ordinario de gobierno en modo vicario (CIC 620, 131§2).

Es el primer colaborador del Superior General, en estrecha relación de confianza y de diálogo; llegado el caso, lo representa en nombre de la Congregación.

205 - Si el cargo de Superior General quedara vacante, el Vicario General gobierna la Congregación y convoca el Capítulo General en el plazo de un año y lo preside.

Su cargo termina con la elección del nuevo Superior General.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

206 - El Vicario General es también Procurador General, intermediario entre la Santa Sede y la Congregación. Depende del Superior General para tratar de los asuntos de la Congregación delante de la Santa Sede.

3.3 - El Secretario-Ecónomo General

207 - El Secretario cuida de la correspondencia oficial, redacta y firma en conjunto los actos oficiales y labra las actas del Consejo, mantiene actualizado el estado general de los miembros de la Congregación, de las diversas actividades, obras y casas.

- Es responsable de los archivos y conserva los actos, instrumentos y otras escrituras que pueden ser útiles.

- Exige copia de todos los actos y documentos importantes de las diversas Regiones o comunidades, especialmente de lo que requiere la autorización del Superior General.

- Es encargado de preparar y de ordenar los diversos documentos y todo el material necesario, para la buena marcha del Capítulo General.

Est. 12 - En su trabajo, el Secretario General puede hacerse ayudar por un secretario adjunto, religioso o laico.

208 - Como Ecónomo, el Secretario-Ecónomo dirige la Oficina de Economato General y se ocupa de los asuntos de la Congregación.

La Oficina de Economato General

209 - La administración económica de la Congregación es confiada a una Oficina de Economato General que es presidida por el Superior General y dirigida por el Ecónomo General; se compone de miembros, religiosos y laicos, escogidos por el Consejo General en función de su competencia.

210 - La Oficina de Economato General tiene por objetivo administrar los bienes propios de la Congregación y los de la Casa General.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

- Cualquier operación de importancia, pago considerable, colocación, préstamo y otra operación de administración extraordinaria, tiene que tener el aval del Superior General y de su Consejo.
- La Oficina cuida de la administración de los bienes de la Congregación, de las regiones y de las comunidades en el sentido de la puesta en común, así como lo establece la Regla de Vida y las actas de los Capítulos y de los Consejos de Congregación.
- Recibe los balances de la administración de las Regiones y sus presupuestos; cada seis meses, los ecónomos regionales le envían sus cuentas y balances y los de las comunidades.
- También presenta su balance mensual al Superior General y a su Consejo, el balance del período pasado a cada Consejo de Congregación y al Capítulo General.
- Mantiene al día el inventario de los títulos de propiedad y de todos los documentos contables, contratos, deudas, préstamos, donaciones, conservados en los archivos.

El Consejo de Congregación

211 - Por lo menos una vez cada dos años y después del Capítulo General, los Superiores Regionales se reúnen con el Consejo General y se constituyen en Consejo de Congregación.

El Consejo de Congregación analiza la marcha general del Instituto, controla la puesta en práctica de las decisiones del último Capítulo General y determina los medios para favorecer la puesta en común de los bienes para la misión. Evalúa todas las opciones que se toman, a todos los niveles, en función de los objetivos generales definidos para la Congregación en las Actas de sus Capítulos.

Analiza también los informes sobre el estado económico presentados por la Administración General y las Administraciones Regionales.

212 - Da un voto deliberativo sobre las siguientes cuestiones:

- la convocatoria de un Capítulo General extraordinario;
- la erección o modificación o supresión de una Región o de un Vicariato;

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

- la modificación, en el intervalo entre Capítulos Generales, de los aportes ordinarios a la caja de la Congregación;
- la determinación de un aporte financiero extraordinario a la caja de la Congregación;
- la suma a partir de la cual es obligatorio el recurso a la Administración General;
- el cambio de lugar de la Casa General, previa notificación a la Santa Sede;
- la fecha del próximo Capítulo General que tendrá que celebrarse en el plazo de un año, cuando la Congregación es gobernada por el Vicario General.

Las Visitas Canónicas

213 - La Visita Canónica, realizada por el Superior General, tiene por objetivo favorecer la unión dentro de las comunidades y entre las mismas comunidades; permite garantizar la fidelidad al carisma y a la misión; estimula la vida espiritual y apostólica de los religiosos.

214 - El Superior General visita, por lo menos una vez cada tres años, todas las comunidades de la Congregación.

- Se entrevista con cada religioso y preside una reunión de cada comunidad.
- Se interesa de la misión y de las obras confiadas a las comunidades y a los religiosos.
- Revisa y firma las cuentas, eventualmente después del análisis de un experto.
- Puede también delegar un miembro de su Consejo u otro religioso de la Congregación.

215 - El Superior Regional, también hace la Visita Canónica de las casas de su Región por lo menos una vez al año.

En casos particulares, puede confiar la visita de una casa al religioso que considere más apto para esta misión.

Est. 13 – Toda visita canónica es preparada con cuidado por aquel que la hace y por los que la reciben.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Est. 14 - El Visitador General se reúne, al comienzo y al final de la visita, con el Superior Regional y su Consejo para tener una visión de conjunto de los problemas de la Región.

Est. 15 - Durante la Visita Canónica, la autoridad está en manos del Visitador. Pero éste puede dejar al Superior local el cuidado de la marcha ordinaria de la comunidad.

C - LA ORGANIZACIÓN DE LA CONGREGACIÓN: LAS REGIONES

216 - Para favorecer una mayor unidad, manifestar mejor la vida de familia y garantizar una animación más inmediata y directa, en el respeto de las diferencias culturales, la Congregación se organiza en Regiones, *“unión de varias casas que forman parte inmediata de la Congregación bajo un mismo Superior”* (CIC 621.cfr CIC 581.620).

217 - Corresponde al Superior General con el Consejo de Congregación erigir, modificar o suprimir una Región.

218 - Excepcionalmente Delegaciones, Comunidades o religiosos pueden ser colocadas directamente bajo la autoridad del Superior General y de su Consejo.

219 - La ayuda entre comunidades, Vicariatos y Regiones es el signo natural de los lazos que tienen que existir entre los miembros de una misma familia religiosa. Ella se manifiesta en primer lugar por el intercambio de religiosos. Se apelará, por lo tanto, en caso de necesidad, a la disponibilidad de los religiosos en coherencia con la obediencia que nos caracteriza.

220 - Cada religioso pertenece, normalmente, a la Congregación y es miembro de la Región que lo admite a la primera profesión. Después de haber escuchado a los Superiores Regionales y a todas las partes interesadas, el Superior General puede pedir a un

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

religioso de la Congregación que se establezca, por un tiempo determinado, en otra Región diversa de la de su primera profesión.

221 - Un religioso residente en otra Región ejerce su derecho de voto en la Región en la que reside y donde adquiere, por el hecho mismo, voz activa y pasiva.

Est. 16 - Una buena información sobre la situación y las necesidades de cada Región facilita esta ayuda mútua. Los Secretarios Regionales envían mensualmente al Secretario General las informaciones que puedan interesar a todos los hermanos y fortalecer los lazos que los unen.

Est. 17 - En general, la presencia de un religioso de una Región en otra es objeto de un convenio escrito entre los Superiores Regionales interesados.

Est. 18 - La ayuda mútua económica, que las circunstancias hacen, a veces, necesaria y urgente, no hace sino expresar la solidaridad que une a los miembros de un mismo cuerpo; las Regiones y las comunidades *“tienen que compartir las unas con las otras sus bienes materiales, de manera que los más favorecidos ayuden a los más desprovistos”* (PC 13). Las autoridades Regionales y locales estarán dispuestas a eso con corazón fraterno.

El Superior General, de acuerdo con el Consejo de Congregación, puede pedir aportes extraordinarios para ayudar a comunidades que estén en dificultad.

Est. 19 - La acogida y la hospitalidad para con todos los nuestros son un deber y una alegría para los miembros de la Congregación. Habitualmente, los religiosos sacerdotes de paso en una comunidad y que permanezcan varios días, celebrarán la Eucaristía por las intenciones de la comunidad que los recibe.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

D - EL GOBIERNO REGIONAL

1 - El Capítulo Regional

222 - El Capítulo Regional se reúne, antes de cada Capítulo General, bajo la presidencia del Superior Regional que lo convoca y garantiza su preparación y organización con la ayuda del Consejo de Región.

223 - El Capítulo Regional está integrado por:

- miembros de derecho: el Superior Regional y los miembros del Consejo Regional, todos los Superiores de comunidad, los Maestros de Novicios y de Escolásticos;
- miembros elegidos en cada vicariato en razón de un diputado cada cinco religiosos-clérigos, un diputado cada cinco religiosos-hermanos y un diputado de los religiosos de votos temporales.

Est. 20 - Modo de elección

Los diputados al Capítulo Regional serán elegidos de la manera siguiente:

A) en cada Vicariato se confecciona la lista de los religiosos-clérigos, profesos perpetuos, y la de los religiosos-hermanos, profesos perpetuos; los miembros de derecho (que tienen voz activa y no pasiva) son indicados; en cada lista se elige a un diputado y a un suplente, cada cinco religiosos (o fracción de cinco);

B) para los diputados la mayoría absoluta es exigida en la primera vuelta;

• si todos son elegidos, se procede a la elección de los suplentes que necesitan sólo la mayoría relativa;

• si los diputados no son elegidos todos en la primera vuelta, se hace una segunda y última vuelta en la que se elige de una sola vez y a mayoría relativa, el diputado o los diputados que faltan y todos los suplentes; en una única papeleta, cada elector escribe los nombres de los diputados de su preferencia, distinguiendo a los que elige como diputados de los que elige como suplentes; son elegidos como diputados los que obtienen al mayor número de votos como diputados; son elegidos como suplente los que

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

obtienen el mayor número de votos como suplente y como diputados, sumándose estos votos; no se puede elegir a la misma persona como diputado y como suplente en la misma papeleta;

C) los religiosos de votos temporales de la Región eligen a un diputado.

Las papeletas serán enviadas al Superior Regional. Este hará el escrutinio con su Consejo y dará a conocer los resultados completos de cada vuelta de votación.

Est. 21 - Religiosos y laicos de la familia betharramita podrán ser invitados, así como consultores y expertos, por el Superior Regional o a pedido del Capítulo mismo, pero no tendrán derecho de voto.

224 - Para la validez de los actos del Capítulo Regional, hace falta que todos los miembros de derecho o elegidos, hayan sido convocados y que los dos tercios estén presentes.

225 - El Capítulo Regional analiza el estado de la Región y de las comunidades, desde el punto de vista espiritual, apostólico, económico y disciplinario.

Evalúa la aplicación de las resoluciones de los Capítulos precedentes, General y Regional; estudia los temas del Capítulo General, propuestos por el Superior General, retomando las propuestas hechas por los Vicariatos, las comunidades o los religiosos de la Región; formula propuestas concretas para el Capítulo General; elige a los diputados de la Región al Capítulo General.

226 - Los informes y las decisiones de cada Capítulo Regional, aprobados por el Superior General y su Consejo, serán dados a conocer a todos los miembros de la Región. El Superior Regional los tendrá muy en cuenta para elaborar y poner en práctica el Proyecto Regional.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

2 - El Superior Regional

227 - El Superior Regional es un Superior mayor que dirige la administración de la región y que depende del Superior General (CIC 620).

Gobierna la región de acuerdo con la Regla de Vida, las decisiones de los Capítulos Generales y Regionales, y las directivas de la Santa Sede.

228 - El Superior Regional es elegido entre los religiosos sacerdotes con 10 años de votos perpetuos. Es nombrado por el Superior General con el consentimiento de su Consejo, dentro de los cuatro meses siguientes al Capítulo General; su mandato dura hasta el Capítulo General ordinario siguiente. Puede ser nombrado por un segundo mandato consecutivo en la misma Región.

Salvo disposición contraria de la autoridad que lo nombra, cada superior y su administración permanecen en el cargo hasta que el sucesor sea instalado.

Al comienzo de su primer mandato, el Superior Regional hace profesión de fe y juramento de fidelidad en la presencia del Superior General o de su delegado (CIC 838 § 8).

229 - Para el nombramiento del Superior Regional, todos los religiosos de la Región proponen al Superior General los nombres, por orden de preferencia, de tres candidatos que juzgan los más aptos. La consulta es secreta.

230 - El Superior Regional es el animador espiritual y apostólico de los religiosos de la Región. Mantiene vínculos de estrecha colaboración con el Superior General para la misión que de él recibe; lo tiene constantemente al tanto de la evolución y de la situación de los Vicariatos, de las comunidades y de los religiosos de su Región.

231 - Cumple el servicio de autoridad para con los religiosos de la Región; se preocupa de conocerlos y está siempre dispuesto a escucharlos y a conversar con ellos para ayudarlos a alcanzar su felicidad en fidelidad a su vocación; procura, en toda circunstancia, el crecimiento espiritual y humano de todos y cada uno.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

- Se preocupa de la aplicación del Proyecto Regional para la puesta en práctica de las decisiones de los Capítulos y de los Consejos de Congregación.
- Cultiva el espíritu del fundador en la región; favorece la unión de los Vicariatos y de las comunidades con el conjunto de la Congregación:
- Vigila atentamente la administración de los bienes de la Región.

232 – Organiza la Pastoral Vocacional, haciendo que todos los religiosos se interesen.

Presta una atención particular a la formación de los religiosos:

- cuida de la buena marcha de las casas de formación, según el Proyecto de Formación Regional y la Ratio Formationis (cfr VC 68) de la Congregación;
- alienta a los formadores para que se mantengan en estado permanente de formación;
- favorece el discernimiento de las aptitudes de cada joven en formación;
- acompaña particularmente a los religiosos en sus primeros años después de la profesión perpetua y de la ordenación presbiteral.
- propone y favorece toda iniciativa de formación permanente.

233 - Se preocupa de las comunidades de la Región: visita cada una de ellas por lo menos una vez al año; se toma el tiempo para quedarse algunos días con la comunidad que visita; se entrevista con cada uno de los miembros, se interesa por sus actividades; evalúa constantemente la solidez de la presencia de la comunidad en la misión en la que está comprometida.

234 - Para el servicio de la Iglesia local, mantiene un contacto real con los obispos de las diócesis en las que las comunidades están presentes (cfr MuR 52); cada vez que se proyecta un cambio, informará al Ordinario interesado.

Est. 22 - El Superior Regional tendrá cuidado de que se envíe al Secretario General, para su conservación en los archivos de la Congregación, una copia de los actos

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

de la Administración Regional, así como de los actos públicos que interesan a la Región.

3 - La Administración Regional

235 - En el ejercicio de su mandato, el Superior Regional es ayudado por un Consejo Regional y un Consejo de Región.

El Consejo Regional está formado por el Vicario Regional y los Superiores de Vicariato. El Superior Regional con su consejo nombra, entre los miembros del mismo o fuera de él, a un Secretario Regional. El Superior General, con su Consejo, nombra a un Ecónomo Regional, entre los miembros del Consejo Regional o fuera de él. El Secretario Regional y el Ecónomo Regional tienen que ser profesos perpetuos; la misma persona puede asumir los dos cargos.

El Consejo de Región es integrado por el Consejo Regional y un religioso elegido en cada vicariato.

El Consejo Regional

236 - El Superior Regional reúne su Consejo con tanta frecuencia como sea necesario y, por lo menos, una vez cada seis meses. Todos los miembros son convocados y es necesario que la mitad, por lo menos, esté presente. El Superior Regional puede invitar a personas calificadas para que den su opinión sobre una cuestión determinada.

237 - El Superior regional discierne con el Consejo Regional sobre la misión y la integración de las comunidades y, en diálogo fraterno, comunica la obediencia a cada religioso; informa al Superior General de todos los cambios.

238 - El voto del Consejo Regional es deliberativo y secreto sobre las siguientes cuestiones:

- la admisión al noviciado, a la primera profesión y a la renovación de los votos;
- la prolongación del tiempo de noviciado canónico, en casos particulares;
- la presentación a los Ministerios Instituidos;

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

- el pedido de admisión a la profesión perpetua dirigido al Superior General;
- el pedido de presentación al diaconado y al presbiterado, dirigido al Superior General;
- el pedido, dirigido al Superior General, de despido de un profeso de votos perpetuos o de votos temporales;
- el nombramiento de Superiores locales, supeditado a la aprobación del Superior General y de su Consejo;
- el nombramiento de los ecónomos locales.

El Consejo de Región

239 - El Consejo de Región es convocado por lo menos una vez al año por el Superior Regional.

Es convocado también, después del Consejo de Congregación después del Capítulo General, para tomar en cuenta sus decisiones y establecer un Proyecto Regional para ponerlas en práctica.

Est. 23 – El orden del día del Consejo de Regiones enviado oportunamente a los consejeros por el Superior Regional.

Todos los miembros deben ser convocados y, para la validez de los actos, es necesario que por lo menos dos tercios estén presentes.

240 - El Consejo de Región es la autoridad competente para decidir sobre la fundación, el cierre o el cambio de orientación de una casa o de una comunidad y para evaluar las consecuencias jurídicas y económicas respectivas.

Analiza en particular:

- el estado de la Región bajo todos los aspectos;
- la ejecución de las decisiones del Capítulo General y de los Consejos de Congregación, así como del Proyecto Regional.

Est. 24 - El Consejo de Región está particularmente encargado de la preparación del Capítulo Regional.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

241 – El Consejo de Región emite un voto deliberativo y secreto, pero supeditado a la aprobación del Superior General y de su Consejo, sobre las siguientes cuestiones:

- el nombramiento del Maestro de Novicios, del Maestro de Escolásticos y de los Superiores de las casas de formación,
- la fundación de una casa o de una comunidad, el cambio de orientación apostólica de una casa o de una comunidad y la aceptación de una parroquia, respetando los derechos del Obispo diocesano (CIC 520);
- el cierre de una casa o de una comunidad,
- la convocatoria de un Capítulo Regional extraordinario,
- la determinación de aportes extraordinarios de las comunidades a la Caja Regional.

242 - El voto del Consejo de Región es deliberativo y secreto sobre las siguientes cuestiones:

- el empleo de los fondos de la Región para gastos importantes, respetando los derechos de la Santa Sede y del Superior General,
- la aprobación del presupuesto y del balance de cada comunidad,
- la determinación de los aportes ordinarios de las comunidades a la Caja Regional,
- la determinación del máximo que puede tener en su haber una comunidad, de los pagos, de las colocaciones y de cualquier operación financiera superando cuyo valor es obligatorio recurrir a la Administración regional,
- la puesta al día del estatuto legal de la Congregación según las leyes en vigor en cada país y el reconocimiento de las asociaciones ligadas a nuestras obras según las disposiciones de la Regla de Vida.

El Vicario Regional

243 - El Vicario Regional es un Superior mayor (CIC 620) que tiene el poder ordinario de gobierno en modo vicario (CIC 131 § 2). Asiste al Superior Regional en la administración de la Región.

244 - Elegido entre los religiosos sacerdotes de votos perpetuos, es nombrado por el Superior General y su Consejo.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

245 - Si el cargo de Superior Regional queda vacante, el Vicario Regional asume el gobierno de la Región para los asuntos ordinarios hasta el nombramiento del nuevo Superior Regional.

El Secretario Regional

246 - El secretario redacta y firma conjuntamente los actos oficiales y libra las actas del Consejo, mantiene al día el estado general de los miembros de la Región, de las diversas actividades, de las obras y de las casas.

Es responsable de los archivos y conserva los actos e instrumentos y otros documentos de la Región; envía copias de todo a la administración General.

Exige copias de todos los actos o instrumentos importantes de los Vicariatos y de las comunidades y envía una copia a la administración general.

Est. 25 - El Secretario Regional puede hacerse ayudar por un secretario adjunto, religioso o laico.

El Ecónomo Regional y la Oficina de Economato Regional

247 - El Ecónomo Regional dirige la Oficina de Economato Regional y se ocupa de los asuntos económicos de la Región. Con cada Superior de Vicariato, garantiza la buena gestión de los asuntos económicos del Vicariato, según la legislación local.

El Ecónomo Regional presenta al Capítulo Regional un informe sobre el estado económico de la Región. Cada año, presenta al Consejo de Región el balance de la Región del ejercicio pasado y el presupuesto para el ejercicio siguiente. Le presenta también, para su aprobación, el balance y el presupuesto de las comunidades.

248 - La administración económica de la Región es confiada a una Oficina de Economato Regional que es presidida por el Superior Regional. Está integrada por miembros religiosos y laicos elegidos por el Superior Regional y su Consejo teniendo en cuenta su competencia.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

249 -La Oficina de Economato Regional tiene como objetivo administrar los bienes de la región.

La Oficina cuida de la administración de los bienes de la Región y de las comunidades en lo que se refiere a la puesta en común, así como está establecido por el derecho común, la regla de Vida y las Actas de los Capítulos y de los Consejos de Congregación.

Cualquier operación de importancia, pago considerable, colocación, préstamo y otras operaciones de administración extraordinaria, tiene que recibir el aval del Superior Regional y del Consejo de Región.

La Oficina entrega regularmente los aportes de la Región a la caja de la Congregación.

250 - La Oficina de Economato Regional recibe los balances de la administración de las comunidades y sus presupuestos; cada seis meses entrega sus cuentas y balances y los de las comunidades a la Oficina de Economato General.

La misma presenta su balance semestral al Superior Regional y a su Consejo, el balance del período pasado a cada Consejo de Región y los transmite a la Oficina de Economato General.

Conserva un inventario de los títulos de propiedad y de cada pieza contable, contratos, deudas, préstamos y donaciones, en los archivos. Exige a los Ecónomos de la Región copia de los documentos de la misma clase conservados en sus archivos.

251 - La Oficina de Economato Regional está al servicio del Ecónomo Regional; con él, acompaña a los ecónomos de las comunidad y supervisa a los administradores de las obras en su gestión económica, en función de las realidades de los vicariatos; en particular los ayuda a separar la contabilidad de la comunidad de la de la obra, a presentar el balance y a realizar un presupuesto para adecuarse al modelo de gestión de la Congregación.

Los Vicariatos

252 - Cada Región está subdividida en Vicariatos, erigidos por el Consejo de Congregación y puestos bajo la autoridad de un Superior de Vicariato que es Consejero Regional.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

253 - El Superior de Vicariato anima el Vicariato en nombre y bajo la autoridad del Superior Regional.

Es nombrado, entre los religiosos-sacerdotes de votos perpetuos, por seis años, por el Superior General con el voto deliberativo del Consejo General, tras consultar al Superior Regional. Para este nombramiento, todos los religiosos del Vicariato proponen al Superior General, tres nombres, por orden de preferencia, de los candidatos que juzguen más aptos.

254 - El Superior de Vicariato es ayudado por un Consejo de Vicariato. Éste es integrado por los superiores de comunidad o, en su defecto, por dos consejeros elegidos por la Asamblea del Vicariato.

Es el representante legal de la Congregación delante de las autoridades civiles locales.

Es el animador espiritual y apostólico de los religiosos de su Vicariato; acompaña a los religiosos y a las comunidades, cuidando de la fidelidad al Proyecto de la Región; ayuda a elaborar y a respetar los Proyectos Comunitarios; favorece la integración de las comunidades con el conjunto de la Región; informa a los religiosos de la vida de las comunidades; participa de la Pastoral Vocacional del vicariato y estimula el celo y la oración de los religiosos para las vocaciones.

255 - Mantiene estrechos vínculos de colaboración con el Superior regional para la misión que de él recibe; lo tiene constantemente al tanto de la evolución y de la situación de las comunidades y de las personas de su Vicariato.

Las Asambleas de Vicariato

256 - Después de su nombramiento en el Consejo Regional, el Superior de Vicariato convoca una Asamblea de Vicariato, durante la cual los religiosos del Vicariato eligen su delegado al Consejo de Región.

Por lo menos una vez al año, el Superior de Vicariato reúne todos los miembros del Vicariato en Asamblea. El fin de esta Asamblea, presidida por el Superior Regional, es favorecer el compar-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

tir, la comunión, la formación permanente, etc. Antes del Capítulo Regional, la Asamblea analiza la situación del Vicariato, formula las propuestas que deben ser presentadas al Capítulo Regional.

E - LA COMUNIDAD LOCAL

Las comunidades

257 - Las comunidades de la Congregación, dispersas por el mundo para el servicio del Reino de Dios y la misión de la Iglesia, forman una sola familia unida por los vínculos de la caridad, bajo la autoridad del Superior General.

Concientes de esta realidad, los religiosos están siempre dispuestos a entregarse en el lugar donde los superiores crean mejor enviarlos.

258 - La comunidad religiosa es integrada por lo menos por tres religiosos que, para vivir su misión, viven juntos bajo la autoridad de un Superior y en una casa canónicamente erigida (CIC 608).

Religiosos que, excepcionalmente, vivan solos o de a dos son agregados a una comunidad; participan de su vida de acuerdo a lo que determina el Proyecto Comunitario definido con el Superior Regional.

Las circunstancias pueden llevar a nombrar a un mismo Superior para diversos pequeños grupos de religiosos que viven en diversas residencias legítimamente constituidas; en ese caso, todos forman una sola comunidad. El Superior Regional cuida de que se viva el Proyecto Comunitario.

2 - EL Superior local

259 - El Superior local es el animador de la comunidad y su principal responsable.

Elegido entre los sacerdotes de votos perpetuos, es nombrado por el Superior Regional después de consultar a la comunidad y con el voto deliberativo y secreto del Consejo Regional. El nombramiento debe ser aprobado por el Superior General y su Consejo; es también consejero del Superior del Vicariato.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Antes de asumir el cargo, el Superior local hace profesión de fe y juramento de fidelidad delante del Superior Regional o de su delegado (CIC 833, 8).

260 - El Superior local permanece en el cargo por tres años, en la comunidad en la que vive; su mandato puede ser renovado una segunda vez y, excepcionalmente, una tercera vez consecutiva en la misma casa. El Superior regional se preocupa por no dejar a un mismo religioso por demasiado tiempo, sin interrupción, en un cargo de gobierno (CIC 624 § 2).

261 - A ejemplo del Buen Pastor, el Superior local cumple con su servicio de autoridad como su primera misión:

- gobierna la comunidad, según la Regla de Vida; favorece la participación de todos y toma las decisiones necesarias;
- de acuerdo con el Superior Regional, establece con su comunidad un Proyecto de vida comunitaria y se preocupa de su ejecución;
- favorece la comunión fraterna en Cristo, fundada en la oración personal y comunitaria,
- ayuda a cada uno de los miembros a que permanezcan fieles a su vocación y a la misión recibida en la comunidad, y favorece todo lo que hace a la formación permanente,
- anima la comunidad como lugar de vida evangélica, siguiendo el carisma de la Congregación,
- cuida de una auténtica puesta en común de los bienes y del testimonio de pobreza evangélica de la comunidad,
- acompaña y apoya a cada uno de los hermanos, con respeto y caridad,
- se preocupa especialmente de los hermanos ancianos o enfermos.

262 - Los religiosos, por su lado, concientes de sus responsabilidades en lo que se refiere a su propia vida religiosa y a la misión de la comunidad, buscan, con su superior, con sentido de obediencia, el designio de Dios sobre ellos mismos y sobre su apostolado.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

263 - El Superior, garante del Proyecto Comunitario, anima regularmente, por lo menos una vez al mes, la reunión de comunidad para favorecer la vida espiritual, apostólica y comunitaria de los religiosos. Todos los religiosos participan activamente.

264 -Con el voto deliberativo del Consejo de Región y la aprobación del Superior General, el Superior Regional puede, por motivos graves, relevar de su cargo a un Superior local antes del fin de su mandato.

La Administración local

265 - En las comunidades, dos religiosos de votos perpetuos, colaboran de manera especial con el Superior: el asistente secretario, elegido por la comunidad, y el ecónomo, nombrado por el Superior Regional.

Todos los asuntos de alguna importancia son propuestos por el superior a la consideración de la comunidad. Ésta aprueba regularmente las cuentas presentadas por el ecónomo y se pronuncia sobre el uso de los fondos para gastos extraordinarios, respetando los derechos de los Superiores Mayores.

Est. 26 - Para la casa de formación, el Asistente-Secretario es nombrado por el Superior Regional y su Consejo.

266 - Para los gastos considerables o extraordinarios, la comunidad tiene que presentar siempre el plan, el presupuesto y el modo de financiación previsto, a la autoridad Regional y, si es el caso, a la administración General y a la Santa Sede.

El Asistente-Secretario

267 - El Asistente es el primer consejero del Superior. Es elegido por voto secreto de todos los religiosos de la comunidad. Sustituye al Superior, cuando está ausente y colabora con él para la animación de la comunidad.

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

Como secretario, labra las actas de las reuniones; conserva, clasificándolos en los archivos, los documentos que pueden interesar a la comunidad y servir para la historia de la Congregación.

El Ecónomo

268 - El Ecónomo es nombrado por el Superior Regional con el consentimiento de su Consejo, entre los religiosos de votos perpetuos. Es encargado, bajo la autoridad del Superior, de la administración de los bienes y de los intereses materiales de la comunidad. Recurre, si es necesario, a la ayuda de un experto en materia contable y económica.

269 - Al comienzo del ejercicio contable, el Ecónomo elabora un presupuesto que propone a la reflexión de la comunidad. Hace las cuentas con el mayor cuidado, siguiendo el plan contable de la Congregación. Cuida de mantener al día el inventario de la casa.

Para los pagos, las colocaciones y otras operaciones financieras que superan el techo determinado por el Consejo de Región, tiene que recurrir al Ecónomo Regional.

Envía regularmente al Ecónomo Regional los diversos estados económicos requeridos. Envía en las fechas fijadas, los aportes determinados por el Consejo de región.

Cuida del mantenimiento de los edificios y de todos los muebles.

Garantiza una justa remuneración al personal que trabaja para la comunidad, atento a las exigencias de la justicia social.

Si la comunidad tiene la cura apostólica de una obra, la gestión financiera de la comunidad tiene que estar separada de la de la obra.

IX

LA ADMINISTRACIÓN DE LOS BIENES

1 - NORMAS GENERALES

270 - La Congregación como tal, la Casa General, las Regiones y los Vicariatos como personas jurídicas, tienen la capacidad de adquirir, poseer y alienar bienes temporales con ingresos permanentes y de administrarlos de acuerdo con la regla de Vida y las disposiciones del Derecho.

El derecho de poseer de las comunidades es limitado; es determinado por el Superior Regional y el Consejo de Región. La comunidad local goza del usufructo de los bienes puestos a su disposición.

271 - Evitando el lujo, el lucro exagerado y la acumulación de riquezas, todo tiene que estar orientado a la puesta en común de los bienes para la misión.

Esta administración tiene que ser llevada de tal manera que los bienes de la comunidad contribuyan a la vida y a la misión del Vicariato y de la Región, y los bienes de éstos a la vida y a la misión de toda la Congregación.

272 - El Superior Regional y su Consejo se preocupan de determinar el vínculo jurídico que une cada obra, colegios u otras instituciones, y su gestión a la Congregación.

273 - Todos los bienes de la Congregación como tal, de la Casa General, de las Regiones, de los Vicariatos y de las Comunidades locales, son bienes eclesiásticos y son regulados por el Derecho Canónico y por la Regla de Vida.

274 - El Superior General y los Superiores Regionales se valen, para la gestión de los bienes, de una Oficina de Economato presidida por el Superior y dirigida por el Economo.

Est. 27 - Las Oficinas de Economato administran los bienes bajo la autoridad de sus superiores res-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

pectivos. Rinden cuenta de su gestión en fechas determinadas y entregan balances y presupuestos. El Superior firma los balances, luego de la aprobación de su Consejo.

2 - LA ADMINISTRACIÓN ORDINARIA

275 - Cada Superior y cada religioso Ecónomo regularmente nombrado para esta tarea por la autoridad superior, hace válidamente gastos y actos jurídicos de administración ordinaria, dentro de los límites determinados por la Regla de Vida y por el Derecho eclesiástico o civil.

276 - Antes de ejercer su mandato, el ecónomo tiene que prometer, con juramento hecho delante del Superior mayor o su delegado, que será un administrador “bueno y fiel” (CIC 1283).

277 - Entre otras tareas habituales,

- tiene que elaborar un inventario claro y preciso de los bienes inmobiliarios y mobiliarios cuya gestión le es confiada;
- protege los bienes con contrato de seguro, recibe y coloca las ganancias y las rentas, paga los intereses de los préstamos o hipotecas, observa las leyes sobre contratos de trabajo y salarios, rinde cuenta a los bienhechores de los bienes recibidos.

Est. 28 - Si un religioso recibe del Superior mayor la misión de administrar una obra, su administración es presentada para su control, al Consejo de administración de esa obra. Rinde cuenta también al Superior mayor.

Est. 29 - La atención a los más pobres comienza por un compartir entre hermanos de la misma Congregación; aunque no se limita sólo a eso.

Est. 30 - El Ecónomo dispone de las sumas necesarias para los gastos corrientes. El dinero guardado en reserva es colocado en una caja de segu-

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

ridad o depositado en bancos a nombre de la comunidad con la firma de dos o tres religiosos, según las decisiones del Consejo de Región.

Est. 31 - Para los ahorros, se tendrá en cuenta el techo determinado por el Consejo de Región.

3 - LA ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIA

278 - Con el voto deliberativo exigido del Consejo de Congregación o del Consejo de Región, y habidos los recursos necesarios, el Superior Mayor es el único que puede hacer actos de administración extraordinaria, lo que implica el conjunto de los actos jurídicos: adquisición, alienación de bienes, préstamos, hipotecas, etc.

Con el voto deliberativo de su Consejo, puede dar un mandato escrito autorizando a su Ecónomo u otra persona a hacer un acto de administración extraordinaria.

279 - Las deudas, préstamos y otras obligaciones no pueden ser contraídas con acto público o privado, sin el voto deliberativo del Consejo General o Regional. Lo mismo vale cuando se tratar de autorizar un préstamo o de hacer una colocación.

280 - Para adquirir bienes extraordinarios, aceptar donaciones bajo condición, buscar las ayudas para financiar una obra de la Congregación, es necesario el permiso escrito del Superior Mayor y del Ordinario del lugar.

Las donaciones hechas al Superior o al Ecónomo pertenecen siempre a la persona jurídica a la que están destinados.

Est. 32 - Cada obra, como persona jurídica, tiene que tener un Consejo de Administración del cual son miembros de derecho el Superior Mayor y su Ecónomo y los que el Superior delegue.

Est. 33 - El Superior Regional, con el Consejo de Región determina cuáles son los fondos que pueden ser administrados por la comunidad local. En

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

caso de enajenaciones importantes (ventas, préstamos ...) toma las medidas económicas exigidas por el Consejo de Congregación y las que juzgue oportunas para un mejor compartir fraterno de los recursos financieros.

Est 34 – Ningún religioso puede aceptar, sin la autorización del Superior mayor, encargarse de la gestión de bienes ajenos o de un fondo cuya cantidad tiene que ser determinada por el Consejo de Región. Ninguna autorización será dada sin las debidas garantías.

Est. 35 Los ecónomos, en su contabilidad, harán una correcta distinción entre ingresos ordinarios y extraordinarios. Para efectuar gastos extraordinarios se adecuarán a las prescripciones de la Santa Sede y a las decisiones de los Capítulos Generales y de los Consejos de Congregación.

4 - CONSECUENCIAS JURÍDICAS.

281 - Cuando un religioso contrae deudas, préstamos u otras obligaciones, se compromete él solo, a menos que esté expresa y legítimamente autorizado a actuar por cuenta de la comunidad. Lo mismo vale cuando, por su culpa, provoca un perjuicio a terceras personas.

282 - Si una persona física o moral, extraña o no a la Congregación, figura, delante de la ley civil, como propietaria de nuestros bienes, el representante legal de cada entidad jurídica (Congregación, Casa General, Región, Vicariato, ...) toma todas las precauciones necesarias para salvaguardar los derechos de la comunidad.

283 - En caso de litigio, hay que recurrir a la instancia superior de la Congregación, antes de recurrir a los tribunales, eclesiásticos o civiles, como última instancia.

X

SALIDA DE LA CONGREGACIÓN

1 - SALIDA DE UN PROFESO TEMPORAL.

284 - Al concluir el tiempo del compromiso temporal, un miembro de la Congregación es siempre libre de abandonarla. (CIC 688 § 1).

285 - El religioso de votos temporales que pide por escrito, por una razón grave, abandonar la Congregación, puede obtener el indulto de salida del Superior General con el consentimiento de su Consejo.

286 - El Superior Mayor, con el consentimiento de su Consejo puede siempre, por justos motivos, no admitir a un religioso a la renovación de votos temporales o a la profesión perpetua, respetando el canon 689 y los derechos del religioso no admitido, de recurrir al Superior General.

2 - SALIDA DE UN PROFESO PERPETUO

Exclaustración.

287 - Un religioso de votos perpetuos no puede pasar a otro Instituto sin el permiso de los Superiores Generales de los dos Institutos, cada uno con el consentimiento de sus Consejos (CIC 684 § 1).

288 - Por un grave motivo, pero no por más de tres años, el Superior General con el consentimiento de su Consejo, puede dar el indulto de exclaustración. Si se trata de un clérigo, es preciso, además, del consentimiento del Ordinario del lugar en el que vive el exclaustrado.

Para un período de más de tres años, es necesario el acuerdo de la Santa Sede (CIC 686, 697).

Secularización

289 - Un religioso de votos perpetuos no pedirá indulto de salida sin un motivo muy grave, reflexionado en oración y con la ayuda de un director espiritual. El pedido escrito y firmado, detallando

Regla de Vida-Constituciones y Estatutos

claramente los motivos de su pedido, es dirigido libremente al Superior General. Éste, con el consentimiento de su Consejo, transmite el pedido a la Santa Sede (CIC 691).

Cuando el indulto de salida es legítimamente concedido, notificado y aceptado, el religioso queda dispensado de los votos y de toda obligación de la profesión (CIC 692).

290 - Si el religioso es clérigo y pretende permanecer como tal, tiene que pedir, antes, el indulto de secularización que será concedido después que haya encontrado a un obispo dispuesto a recibirlo en su diócesis, con o sin ella la intención de incardinarlo (CIC 693).

3 - DESPIDO

291 - Cuando se es obligado a despedir a un miembro de la Congregación, profeso temporal o perpetuo, se procederá según las normas determinadas por el derecho (CIC 694-703). La decisión tiene que ser tomada por el Superior General y su Consejo en pleno, que actuarán colegialmente (CIC 699). Se tendrá sumo cuidado en no dañar la buena fama del interesado y se lo ayudará como lo exige la caridad.

4 - CONSECUENCIAS JURIDICAS

292 - Los que dejan la congregación por voluntad propia y los que son expulsados de acuerdo con el derecho y la Regla de Vida no pueden reivindicar ninguna indemnización por el trabajo realizado o por servicios prestados a la Congregación.

Lo mismo vale para los que salen durante el postulante o el noviciado.

293 - El Superior General con el consentimiento de su Consejo, puede readmitir a un religioso de votos temporales o perpetuos que haya salido legítimamente de la Congregación. Sin exigir que rehaga el noviciado, el Superior General determinará en cada caso las modalidades de su reingreso (CIC 690).

XI
SITUACIONES PARTICULARES

294 - Nuestra Congregación es un Instituto de derecho pontificio de rito latino, y está bajo la legislación de la Iglesia Católica Romana: el Soberano Pontífice es su Superior supremo (CIC 590 § 3).

1 - RELIGIOSOS DE RITO ORIENTAL

295 - Teniendo en cuenta el principio según el cual nadie puede pasar de una Iglesia Oriental Católica *sui juris* a la Iglesia Romana sin el consentimiento de la Santa Sede y el acuerdo escrito de su Ordinario Eparquial (CCEO 32), la Congregación puede recibir a jóvenes, miembros de una Iglesia Oriental Católica y aceptar abrir una casa en una Eparquía Oriental Católica (*supra*, n. 128).

296 - El Superior Regional, con el consentimiento de su Consejo, puede admitir al noviciado un fiel católico de rito oriental que, normalmente, conserva su rito de origen, después de haber obtenido el consentimiento de su Ordinario Eparquial (CCEO 452).

Si el candidato al noviciado pide pasar a la Iglesia Romana, los Superiores mayores tendrán que obtener el consentimiento de la Santa Sede (CCEO 451, 517 §.2).

297 - El religioso de rito oriental presentado al diaconado, recibirá la ordenación en su rito propio o en el rito latino; si es presentado al presbiterado recibirá la ordenación en el rito oriental. Así, suficientemente instruido en su rito y gozando del biritualismo, el religioso-sacerdote está más cerca de su Iglesia de origen.

298 - El Superior General y su Consejo, antes de aprobar la erección de una casa que se pone al servicio de una Eparquía de rito oriental, tienen que obtener el consentimiento de la Santa Sede (CCEO 432). Los religiosos de esta casa seguirán la legislación de esa Iglesia en sus actividades apostólicas y nuestra Regla de vida dentro de la comunidad.

CONCLUSIÓN

*Queremos conformar nuestra vida a esta Regla de Vida.
Nos comprometemos a observarla.*

“ES NECESARIO ESTUDIAR NUESTRAS REGLAS, YA QUE SON LA EXPRESIÓN DE LA FORMA DE VIDA QUE HEMOS ABRAZADO” (MS 326).

“NUESTRAS REGLAS SON MEDIOS DE COOPERACIÓN CON LA GRACIA, CAMINOS DE RECHOS PARA IR A DIOS Y PONERNOS BAJO LA INSPIRACIÓN DEL ESPÍRITU SANTO. FUERA DE LAS REGLAS CAEMOS EN LA INTERPRETACIÓN INDIVIDUAL, EN EL REINO DEL AMOR PROPIO” (DS 221, 224).

Roma, enero de 2008